

Sesion 33.^a extraordinaria en 28 de Noviembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se aprueba un proyecto sobre concesion de permiso al Instituto Aleman de Osorno para conservar la posesion de un bien raiz.—Se aprueba un informe de la Comision de Lejislacion en que propone se pase a la Comision especial encargada del estudio del Código Orgánico de Tribunales, el proyecto que hace estensivos a los tribunales militares las disposiciones sobre visitas de cárceles.—El señor Ministro del Interior hace indicacion para que se exima del trámite de Comision i se discuta de preferencia un proyecto que concede un suplemento para gastos de policia.—Queda sin efecto la segunda parte de esta indicacion por falta de unanimidad i para segunda discusion la primera, a pedido del señor Correa Bravo.—El señor Libano continúa sus observaciones sobre la concesion de terrenos salitrales a la Sociedad Preliminar Esplotadora del Loa, cesionaria de los derechos de don Abdon Ondarza i contesta el señor Ministro de Hacienda.—Se anuncia que en la sesion próxima ocupará la órden del dia la interpelacion del señor Correa Bravo sobre nombramiento de Gobernador de Osorno.—Los señores Barros Errázuriz e Izquierdo don Luis hacen indicacion, que es aprobada, para dar preferencia, en la órden del dia, a las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre reconstruccion de Valparaiso.—El señor Veas hace observaciones sobre la contratacion en Europa de un fundidor para los Arsenales de Marina.—El mismo señor Diputado hace observaciones sobre la diferencia de sueldos entre los obreros de los

Arsenales i los que prestan sus servicios a bordo.—El mismo señor Diputado hace presente que, a pesar de las declaraciones del señor Ministro de Obras Públicas, se mantienen los salarios antiguos en la Maestranza de Concepcion.—El mismo señor Diputado hace observaciones sobre la administracion de los ferrocarriles de Coquimbo.—A indicacion del señor Correa Bravo, se acuerda celebrar sesiones el juéves i viérnes próximos, de nueve a doce de la noche, destinadas al proyecto sobre impuesto al ganado.—Continúa la discusion de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre reconstruccion de Valparaiso i queda despachado este asunto.—Continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con que remite los antecedentes de una concesion de terrenos en Valdivia hecha a don Hernan Ortiz.

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas en que solicita la devolucion de antecedentes acerca de la solicitud de los señores Josías Harding i Jervasio Alarcon sobre construccion de un ferrocarril de Lebu a los Sauces.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que determina que el fiscal de la Corte Suprema lo será tambien del Consejo de Estado.

Oficio del Senado con que remite los presupuestos de Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Informe de la Comision de Lejislacion sobre la solicitud del Instituto Aleman de Osorno para conservar la posesion de un bien raiz.

Informe de la Comision de Lejislacion en

que propone se pase a la especial encargada de estudiar el proyecto de Código Orgánico de Tribunales, un proyecto que hace estensivas a los tribunales militares las disposiciones sobre visitas judiciales.

Solicitud particular.

Se leyó i fué aprobada el actu siguiente:

“Sesion 32.^a extraordinaria en 27 de noviembre de 1906 —Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Izquierdo Várgas, F.
Arellano, Roberto	Izquierdo, Luis
Astorquiza, Octavio	Leiva, José Ramon
Bambach, Samuel	Letelier, Aníbal
Barros E., Alfredo	Libano, Primitivo
Besa, José Víctor	Lorca P., Rafael
Campillo, Luis E.	Lyon P., Arturo
Campino, Carlos	Matte, Jorje
Concha, Malaquías	Meeks, Roberto E.
Corbalan M., Ramon	Mena L., Aníbal
Correa B., Agustin	Ossa i Ossa, Blas
Correa, Francisco J.	Pinto A., Guillermo
Cox Méndez, Ricardo	Puga Borne, Julio
Cruz Díaz, Aníbal	Rivera, Juan de Dios
Díaz B., Joaquin	Rocuant, Enrique
Echavarría, Guillermo	Rodríguez, Aníbal
Echenique, Joaquin	Ruiz Valledor, E.
Edwards, Raul	Salas L., Manuel
Errázuriz, Benjamin	Sánchez, Roberto
Espejo, Daniel A.	Valdivieso Blanco, J.
Espinosa J., Manuel	Veas, Bonifacio
Eyzaguirre, Javier	Vergara Correa, José
Fernández, Belfor	Vial Carvallo, Daniel
Flores, Marcial	Viel, Oscar
González J., Samuel	Zañartu, Carlos,
Guerra, Jorje	los señores Ministros
Gutiérrez, J. Ramon	del Interior i de Rela-
Huneus, Alejandro	ciones Exteriores i
Huneus, Antonio	el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada el 24 del actual.

Se dió cuenta:

1.º De dos oficios del señor Ministro de Instruccion Pública:

Con el primero remite los antecedentes del contrato de arrendamiento de la casa en que funciona el Instituto Comercial de Santiago, pedidos por el señor Izquierdo Várgas.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

I en el segundo solicita la devolucion de

los antecedentes relativos a la conducta funcionaria del profesor del liceo de Copiapó, don Serapio Lois, enviados a pedido del señor Barros E.

Con el asentimiento de la Cámara se acordó devolver los antecedentes referidos.

2.º De tres oficios del Honorable Senado: En el primero comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei que concede suplementos al ítem 34 de la partida 5.ª i al ítem 153 de la partida 18 del presupuesto de Relaciones Exteriores vijente.

Se mandó al archivo.

Con el segundo devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei que le remitió esta Cámara sobre transformacion i saneamiento de la ciudad de Valparaiso.

Quedó en tabla.

I con el último remite aprobado el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administracion pública para 1907, en la parte que se refiere al Ministerio del Interior.

Quedó en tabla.

3.º De cuatro informes de la Comision de Lejislacion i Justicia:

El primero recaido en los proyectos aprobados por el Honorable Senado, sobre visitas a las cárceles i demas lugares de detencion i sobre tramitacion de juicios criminales.

Quedó en tabla.

En el segundo propone que se envíe al archivo el proyecto de lei iniciado por varios señores Diputados el año 1886, sobre visitas de cárceles.

Quedó en tabla.

I los dos últimos recaidos en las siguientes solicitudes:

De don Ricardo Demetrio Vergara, juez de letras de Lontué, en que pide que, para los efectos de su jubilacion, se le declaren de abono siete años siete meses i dieciocho dias que desempeñó los destinos de notario conservador de bienes raices i de secretario del Juzgado de Maipo; i

De doña Virginia Urzúa v. de Jiménez, en que pide se le conceda una pension de gracia en mérito de los servicios prestados por su esposo don Manuel J. Jiménez.

Se mandó pasarlos a Comision Revisora.

4.º De una mocion del señor Concha don J. Enrique en la que inicia un proyecto sobre reforma de la lei de alcoholes.

Se mandó a Comision de Hacienda.

5.º De una solicitud de don Manuel Bunter V., presidente de la Sociedad denominada “Club Concepcion“, en que pide se conceda a dicha Sociedad el permiso requerido por

el Código Civil para que pueda conservar la posesion del bien raiz que tiene adquirido.

Se mandó a Comision de Lejislacion i Justicia.

Se pasó a tratar del proyecto de lei anunciado en la sesion última para la tabla especial de primera hora, proyecto aprobado por el Honorable Senado que establece el procedimiento para constituir juntas electorales en las comunas de nueva creacion.

Se puso en discusion jeneral el referido proyecto, i usaron de la palabra los señores Díaz Besoain, Correa Bravo, Correa don Francisco Javier, Concha don Malaquías, Rodríguez don Aníbal i Puga Borne; i se acordó por asentimiento unánime dar por aprobado en jeneral el proyecto i pasarlo a una Comision Especial.

A propuesta del señor Orrego (Presidente) se designó posteriormente para que formen la Comision Especial encargada de estudiar este asunto a los señores Concha don Malaquías, Correa Bravo, Daíz Besoain, Guerra, Huneeus don Antonio i Rodríguez don Anibal.

A indicacion del mismo señor Presidente se acordó por asentimiento unánime considerar inmediatamente el informe de la Comision de Lejislacion i Justicia, de que se dió cuenta, en que propone que se envíe al archivo la mocion presentada por varios señores Diputados el año 1886, en que inician un proyecto sobre visitas de cárceles.

Se puso en discusion dicho informe i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito, acordándose, en consecuencia, mandar al archivo la mocion a que él se refiere.

Se entró a los incidentes de primera hora.

El señor Correa Bravo llamó la atencion hácia la forma en que se ejecutan los trabajos de construccion del ferrocarril de Melipilla a San Antonio, i pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera adoptar las medidas necesarias para organizarlo convenientemente.

El señor Libano formuló diversas observaciones acerca de las entregas de terrenos salitrales hechas últimamente, una cerca de Calama, al señor Pedro Leon Parodi, i la otra en la rejion del Toco, a la Sociedad Preliminar Esplotadora del Loa.

Al llegar el término de la primera hora se acordó por asentimiento unánime permitir al

señor Libano inscribirse desde luego en primer lugar para usar de la palabra en la primera hora de la sesion próxima, a fin de que pudiera dar término a sus observaciones.

El señor Huneeus don Alejandro hizo indicacion para que en la órden del dia de la misma sesion se trate con preferencia a todo otro asunto de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de lei sobre transformacion i saneamiento de la ciudad de Valparaiso.

El señor Fernández solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara todos los antecedentes relativos a la separacion del Inspector de Alcoholes de Valparaiso don Nicolas Alamos, i el acta de la entrega que hizo en el año último el señor Alamos del empleo análogo que desempeñaba en Talca.

El mismo señor Diputado formuló, en seguida, algunas observaciones acerca del retardo en que han incurrido algunos de los señores Ministros para enviar a la Cámara los documentos o datos pedidos por los señores Diputados, i de la resolucion que parece haberse tomado de no incluir algunos de los proyectos recomendados en la Cámara entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual lejislatura estraordinaria.

Terminada la primera hora, se puso en votacion i fué aprobada por asentimiento unánime la indicacion del señor Huneeus don Alejandro para dar preferencia en la órden del dia a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto sobre transformacion i saneamiento de la ciudad de Valparaiso.

Se suspendió la sesion por diez minutos.

Trascurrido este plazo, continuó la sesion.

Entrando a la órden del dia, en conformidad al acuerdo adoptado anteriormente, se pasó a tratar de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de lei aprobado por esta Cámara sobre transformacion i saneamiento de la ciudad de Valparaiso.

Se pusieron en discusion las modificaciones relativas al artículo 2.º i usaron de la palabra los señores Santa Cruz (Ministro del Interior), Puga Borne i Correa Bravo.

Cerrado el debate quedaron dichas modi

ficaciones para segunda discusion a pedido del señor Correa Bravo.

Se puso, en seguida, en discusion la modificacion introducida en el artículo 3.º, que consiste en reemplazar las palabras del encabezamiento del número 2.º, que dice: "Por los propietarios, que pagarán la mitad del costo, etc.", por estas otras: "Por los propietarios, quienes pagarán la mitad del costo, etc.", i fué aprobada sin debate i por asentimiento unánime.

Puesta en discusion la modificacion introducida en el artículo 4.º, no usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate, quedó la modificacion para segunda discusion a pedido del señor Correa Bravo.

Se puso en discusion la modificacion introducida en el artículo 5.º, i usaron de la palabra los señores Fernández, Matte i Correa Bravo.

Cerrado el debate, quedó la modificacion para segunda discusion, a pedido de este último señor Diputado.

Se pasó a tratar en seguida del proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, que prorroga por treinta años mas el plazo de diez años otorgado por decreto número 535, de 11 de febrero de 1905, a los señores don Manuel i don Horacio Valdés Ortúzar, o a quien sus derechos represente, para explotar un ferrocarril eléctrico de pasajeros i carga entre las ciudades de Santiago i San Bernardo, proyecto aprobado ya en jeneral por esta Cámara, en sesion de fecha 6 del actual.

Se puso en discusion el artículo 1.º i usaron de la palabra los señores Izquierdo don Luis i Astorquiza.

Cerrado el debate se puso en votacion i fué aprobado por asentimiento unánime.

Puesto en discusion el artículo 2.º usaron de la palabra varios señores Diputados i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Puga Borne para agregar a continuacion el siguiente artículo nuevo:

"Art. ... El Estado se reserva el derecho de adquirir este ferrocarril una vez trascurridos veinte años de explotacion, pagando a los concesionarios su valor a justa tasacion de peritos, mas un diez por ciento.

Trascurridos cuarenta años de explotacion, el ferrocarril pasará a ser propiedad del Fisco."

Por el señor Pinto Agüero para reemplazar el artículo 2.º por los dos siguientes;

"Art. 2.º Se otorga a los concesionarios liberacion de derechos de aduana para la internacion de los materiales destinados a la construccion i explotacion de dicho ferrocarril, no debiendo exceder tales derechos de la suma de sesenta mil pesos.

Art. ... El ferrocarril deberá estar terminado i entregado al tráfico público dentro del plazo de cinco años;" i

Por el señor Izquierdo don Luis para que se acuerde volver nuevamente el proyecto a Comision.

Como se pidió votacion inmediata para esta indicacion, se puso en discusion conjuntamente con el artículo i las demas indicaciones propuestas.

Cerrado el debate se puso en votacion la indicacion del señor Izquierdo para volver nuevamente a Comision el proyecto, i fué desechada por veintitres votos contra tres.

La indicacion del señor Pinto Agüero para reemplazar el artículo por los dos que propuso Su Señoría, se dió por retirada a pedido de su autor.

Puesto en votacion el artículo en la forma que tiene en el proyecto del Honorable Senado, fué aprobado por asentimiento unánime.

Se puso en votacion la indicacion del señor Puga Borne para agregar un nuevo artículo i fué desechada por diecinueve votos contra ocho.

Quedó terminada la discusion del proyecto i aprobado éste en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.º Prorrógase por treinta años mas el plazo de diez años otorgado por decreto número 535, de 11 de febrero de 1905, a los señores don Manuel i don Horacio Valdés Ortúzar, o a quien sus derechos represente, para explotar un ferrocarril eléctrico de pasajeros i carga entre las ciudades de Santiago i San Bernardo.

Art. 2.º Si el ferrocarril estuviese terminado i entregado al tráfico público dentro de los cinco años siguientes a la fecha de la presente lei, se devolverá al concesionario el valor de los derechos que hubiere pagado por internacion de materiales destinados a la construccion i explotacion de la línea, no excediendo tales derechos de la suma de sesenta mil pesos."

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las seis i media de la tarde."

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

“Santiago, 28 de noviembre de 1906.—Remito a V. E. copias de los antecedentes de la concesion hecha a don Hernan Ortiz por uno de mis antecesores, i que ofrecí a V. E. en una de las últimas sesiones.

Dios guarde a V. E.—*R. Salas E.*“

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

“Santiago, 28 de noviembre de 1906.—Agradeceré a V. E. se sirva disponer que se remitan a este Departamento los antecedentes relativos a la solicitud de los señores J. Harding i Jervasio Alarcon en que solicitan permiso para construir i explotar un ferrocarril desde Lebu hasta Los Sauces, pasando por Cañete.

Dios guarde a V. E.—*Cárlos G. Avalos.*“

3.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 26 de noviembre de 1906.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—El fiscal de la Corte Suprema será tambien fiscal del Consejo de Estado.“

Dios guarde a V. E.—*RICARDO MATTE PÉREZ.—F. Carvallo Elizalde, Secretario.*“

“Santiago, 27 de noviembre de 1906.—El Proyecto de Lei de Presupuestos de gastos públicos para 1907, en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública, ha sido aprobado por el Senado en la forma propuesta por la Honorable Comision Mista, con las modificaciones que se espresan a continuacion:

PARTIDA 1.ª

Secretaría

Los ítem 16 i 17, que consultan dos mil i mil quinientos pesos de sueldo, respectivamente, para los oficiales primero i segundo supernumerarios i que la Comision reduce a mil doscientos pesos para cada uno, han sido aprobados en la forma que figuran en el presupuesto vijente, o sea con mil pesos para el

oficial 1.º i con ochocientos pesos para el oficial segundo.

PARTIDA 5.ª

Escuela de Arquitectura

Ha sido suprimida.

PARTIDA 6.ª

Escuela de Medicina

En el ítem 221 se han cambiado las palabras “Dos profesores, etc.” por estas otras: “Dos preceptores, etc.”

Se ha suprimido el ítem 226 que consulta mil pesos para un ayudante de la seccion de hidroterapia para la clínica del doctor García Guerrero; i el ítem de mil doscientos pesos para la clínica de enfermedades nerviosas, que la Comision propone agregar despues del 152.

La glosa del ítem 227 se ha modificado así: “Ayudante de laboratorio para la clínica que actualmente desempeña el profesor García Guerrero.“

PARTIDA 10

Instituto Superior de Educacion Física i Manual

Se han dejado subsistentes los siguientes ítem consultados en el proyecto orijinal, desechándose la indicacion de la Comision para suprimirlos:

El que figura a continuacion del ítem 293, para una clase de gimnasia práctica para el curso de mujeres;

El ítem 295, enseñanza manual; i

Los ítem consultados a continuacion del ítem 295, para el pago de los sueldos de las profesoras contratadas de economía doméstica i cocina i de tejidos al telar.

PARTIDA 11

Instituto Nacional

Se ha aumentado de tres mil a cuatro mil pesos los ítem 305 i 308 que consultan, respectivamente, los sueldos del Inspector Jeneral del Medio Internado e Inspector Jeneral del Esternado.

El ítem 326 se ha redactado así:

Ítem ... Tres profesores inspectores normalistas para los

<p> cursos preparatorios de medio-pupilos, con tres mil pesos cada uno.... \$ 9,000</p> <p style="text-align: center;">PARTIDA 19</p> <p style="text-align: center;"><i>Liceo de de Ovalle</i></p> <p>Se han consultado los siguientes ítem nuevos:</p> <p>Despues del 506:</p> <p>Item . . . Para sostenimiento de un curso ausiliar del primer año de humanidades..... \$ 4,000</p> <p>Despues del 508:</p> <p style="text-align: center;">Gastos variables</p> <p>Item . . . Para mobiliario i material de enseñanza..... \$ 580</p> <p>La nueva partida propuesta por la Comisión a continuacion de la partida 39, para instalacion i sostenimiento de un liceo de segunda clase en Talcahuano, ha sido desechada.</p> <p style="text-align: center;">PARTIDA 65</p> <p style="text-align: center;"><i>Liceo de Niñas de Santiago número 5</i></p> <p>Esta partida ha quedado como sigue:</p> <p style="text-align: center;">PARTIDA 65</p> <p style="text-align: center;"><i>Liceo de Niñas de Santiago número 5</i></p> <p> Cuatro años de humanidades, el primer año de dos secciones paralelas; total cinco secciones</p> <p style="text-align: center;">Gastos fijos</p> <p style="text-align: center;">Administracion</p> <p>1 Rectora..... \$ 3,600</p> <p>2 Secretaria i biblioteca..... 1,200</p> <p>3 Ecónoma 900 \$ 5,700</p> <p style="text-align: center;">Profesorado</p> <p>(Ramos científicos, que se pagan ciento cincuenta pesos anuales cada hora semanal)</p> <p>4 Relijion, sueldo de enero i febrero \$ 100</p> <p>Relijion, diez meses a diez horas semanales. 1,250 \$ 1,350</p> <p>5 Castellano, enero i febrero..... \$ 200</p> <p>Castellano, diez meses a dieciocho horas semanales 2,250 2,450</p>	<p>6 Frances, enero i febrero \$ 300</p> <p>Frances, diez meses a veintiseis horas semanales..... 3,250 3,550</p> <p>7 Inglés, enero i febrero. \$ 300</p> <p>Id. i aleman, diez meses a veinte horas semanales 2,500 2,800</p> <p>8 Matemáticas, enero i febrero \$ 250</p> <p>Matemáticas, diez meses a veinticinco horas semanales..... 3,125 3,375</p> <p>9 Ciencias físicas i naturales, enero i febrero. \$ 100</p> <p>Ciencias físicas i naturales, diez meses a quince horas semanales 1,875 1,975</p> <p>10 Historia i jeografía, enero i febrero..... \$ 150</p> <p>Historia i jeografía, diez meses a quince horas semanales..... 1,875 2,025</p> <p>Ramos técnicos que se pagan a cien pesos anuales cada hora semanal</p> <p>11 Dibujo i caligrafía, enero i febrero..... \$ 100</p> <p>Dibujo i caligrafía, diez meses a catorce horas semanales..... 1,167 1,267</p> <p>12 Canto i gimnástica, enero i febrero..... \$ 100</p> <p>Canto i gimnástica, diez meses a quince horas semanales..... 1,250 1,350</p> <p>13 Labores de mano, enero i febrero..... \$ 66 67</p> <p>Labores de mano, diez meses a diez horas semanales..... 833 33 900</p> <p>14 Premios de la profesora de matemáticas señora Froemel. L. P. 1906 450</p> <p>Total de gastos fijos.... \$ 27,192</p>
---	---

Gastos variables

15 Gastos del local: cánon de arriendo.....	13,400
16 Sueldos de servidumbre	1,800
17 Mobiliario de tres salas de clase..... \$ 990	
Mobiliario de la sala de física.....	400
Mobiliario de la sala de dibujo.....	310
18 Utiles de enseñanza....	3,100
19 Biblioteca.....	600
20 Mantencion de medios pupilos durante diez meses i de empleadas i de servidumbre....	5,000
Seguro contra incendio, contribucion, teléfono, correo i gastos de escritorio.....	1,000
Aumento del servicio de comedor i cocina (de una vez).....	2,000
Gastos jenerales e imprevistos	1,000
<hr/>	
Total de gastos variables.....	\$ 29,600
Total de la partida.....	\$ 56,792

En el ítem 1656 se ha sustituido la palabra "internas" por la de "esternas".

PARTIDA 85

Subvencion a establecimientos privados de instruccion primaria i especial

Se ha aceptado la indicacion de la Comision para mantener la partida en los términos en que aparece en el presupuesto vijente, con las modificaciones que constan del informe.

Se han introducido tambien estas otras modificaciones:

Se ha mantenido el ítem "a la escuela de Camilo Henríquez de Santiago, mil pesos" que figura en la página 143 del proyecto del Gobierno, despues del ítem 1808.

El ítem 1847 ha sido reemplado por estos otros:

Item .. A la escuela de la Alliance Française en Traiguén. \$	600
" .. A la escuela de la Alliance Française en Victoria..	600

Se ha elevado:

De setecientos a mil ochocientos pesos el ítem 1756, "a la escuela Union i Trabajo de Santiago", i de quinientos sesenta a dos mil pesos el ítem 1860, "a la escuela Alemana de Rio Bueno".

Se ha consultado los siguientes ítem en las secciones que en seguida se indican:

PARTIDA 84

Subvencion a establecimientos privados de instruccion secundaria

Se ha aprobado esta partida en la forma que aparece en el presupuesto vijente, como lo propone la Comision, con las variaciones que aparecen en el informe i ademas con estas otras:

Se ha redactado la glosa del encabezamiento de la manera siguiente:

"Estas subvenciones se pagarán por mensualidades.

Los establecimientos mencionados deberán mantener becas a disposicion del Gobierno, a razon de una beca de interno por cada cuatrocientos pesos de subvencion; una de medio pupilo por cada doscientos pesos, i una de externo por cada cien pesos; deberán ademas comunicar al Gobierno todos los datos estadísticos que éste les pida, i estarán sometidos a las visitas de inspeccion que se estimen necesarias. Un resumen de los datos estadísticos i de las visitas será presentado al Congreso en el mes de agosto.

Santiago

Item nuevo. Escuela Profesional del Patronato de Santa Teresa de Jesus. Para ensanche del establecimiento i reparaciones de los edificios. L. de P. de 1907 \$ 10,000

Item .. Para adelantar los trabajos de la escuela Victoriano i patronato anexo, situado en Santiago, en la calle Fermin Vivaceta esquina de Rivera. L. de P. de 1907..... 10,000

" .. A la Sociedad Educacion de Señoritas Pobres. L. de P. de 1907..... 3,000

Ñuble

Item nuevo. A la escuela taller de Chillan Viejo. L. de P. de 1907..... 1,200

Concepcion

Item . . . A la escuela Manuel Baquedano de Talcahuano. L. de P. de 1907. 1,000

PARTIDA 87

Instituto Comercial de Santiago

Se ha dejado subsistente el ítem 1900, que consulta mil trescientos pesos para un escribiente de la Direccion e inspector de los cursos nocturnos, que habia sido suspendido por la Comision.

I se ha suprimido el ítem 1,919, metodología de la enseñanza de productos comerciales.

PARTIDA 101

Instituto de Sordo-Mudos i Escuela de Ciegos

Se ha desechado la indicacion de la Comision para reducir de tres mil a mil quinientos pesos el ítem 2,134, que consulta el sueldo del profesor de ciegos, quedando, en consecuencia, este ítem en la forma en que aparece en el proyecto orijinal.

PARTIDA 102

Biblioteca Nacional

Se ha desechado la indicacion de la Comision para reemplazar esta partida por la correspondiente del presupuesto vijente, con algunas modificaciones, quedando dicha partida tal como figura en el proyecto orijinal.

PARTIDA 113

Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria

Se ha dejado subsistente con el monto de dos mil ochocientos pesos el ítem 2,252 de esta partida, que consulta un visitador auxiliar de trabajos manuales i cartonaje, ítem que fué suprimido por la Comision.

El ítem 2,258, que consulta los sueldos de cuatro oficiales segundos con mil quinientos pesos anuales cada uno, modificado por la Comision, ha quedado en esta forma:

Item ... Cinco oficiales segundos, con ochocientos pesos anuales cada uno. \$ 4,000

PARTIDA 115

Escuela Normal de Freceptores de San Felipe

Tanto en el rubro de esta partida como en la glosa del ítem único de que consta, se ha sustituido la palabra "preceptores", por esta otra: "preceptoras".

PARTIDA 126

Escuela Normal de Preceptoras de Santiago número 3

El ítem 2,551 ha sido elevado a mil seiscientos pesos, redactándose así:

Item ... Médico i profesor de higiene, con ocho horas de clase a la semana... \$ 1,600

PARTIDA 132

Escuelas primarias

El primer ítem de esta partida ha sido consultado en esta forma:

Item ... Para sostenimiento de las escuelas de la República, comprendidas todas las provincias de Tacna a Chiloé, inclusive, distribuidas por departamentos, en conformidad al anexo adjunto, i para subvencionar con veinte pesos al año por cada alumno de asistencia media las escuelas gratuitas que llenen las condiciones que se fijarán en un reglamento que dictará el Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Estado.. \$ 5.500,000

Se ha dejado subsistente el ítem de seis mil pesos para cuatro escribientes de los visitadores encargados del reparto de textos i útiles de las escuelas que la Comision propone suprimir.

PARTIDA 133

Gastos variables jenerales de instruccion primaria

Se ha consultado en esta partida el siguiente ítem (corresponde al 2,694 del presupuesto vijente).

Item ... Un médico inspector de los establecimientos de instruccion secundaria i superior de Santiago, conforme al artículo 8.º de la lei de 9 de enero de 1879..... \$ 2,000

PARTIDA 138

Gastos variables jenerales de instruccion secundaria, superior i especial

Se ha dejado subsistente el ítem suprimido por la Comision, que figura a continuacion del 3148 i que consulta dos mil pesos para un médico inspector de los establecimientos de instruccion secundaria, superior i especial de Santiago, etc.

I se ha suprimido el ítem de ocho mil pesos propuesto por la Comision despues del 3,119 para sostenimiento de los cursos de economía doméstica i de tejidos al telar del Instituto Superior de Enseñanza Física i Manual.

PARTIDA 139

Construcciones, reparaciones, etc.

Se han agregado en esta partida los siguientes ítem:

Item ... Para reparacion de edificios dependientes del Ministerio de Instruccion Pública..... \$ 100,000
 „ ... Para continuacion de edificios dependientes del Ministerio de Instruccion Pública, cuya construccion se haya iniciado..... 200,000

I ademas estos otros que figuran con los números 3,172 i 3,173 en el presupuesto vijente:

Item ... Para iniciar la construccion de un edificio destinado al Instituto Comercial de Iquique... \$ 40,000
 „ ... Para iniciar la construccion de un edificio destinado al liceo de niñas de Iquique..... 40,000

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.“

“Santiago, 27 de noviembre de 1906.— El proyecto de lei de presupuestos de Gastos de la Administracion Pública para 1907, en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda, ha sido aprobado en la forma propuesta por la Honorable Comision Mista, con las siguientes modificaciones:

PARTIDA 3.ª

Direccion de Contabilidad

El ítem 77, “Impresion de la Cuenta Jeneral de entradas i gastos de la República, etc.“, ha sido aprobado con la suma de veinte mil pesos que propone el proyecto del Gobierno, i no con la reduccion indicada por la Comision.

PARTIDA 6.ª

Tesorería Fiscal de Santiago

Se ha desechado la indicacion de la Comision para reducir de mil a quinientos pesos la asignacion consultada para pérdidas de caja de cada uno de los cajeros a que se refieren los ítem 157 i 162.

PARTIDA 8.ª

Tesorerías fiscales

El ítem 268, “Arriendo de oficina de la Tesorería de Victoria“ se ha elevado de mil trescientos veinte pesos a mil ochocientos pesos.

PARTIDA 28

Administracion del Impuesto de Alcoholes

Se ha acordado mantener el ítem 1,114, suprimido por la Comision, que consulta seis mil pesos de sueldo para un inspector jeneral.

PARTIDA 33

Defensa [Fiscal

Se ha elevado el ítem 1550, “seis abogados, etc.“, de treinta i seis mil a cincuenta i cuatro mil pesos.

PARTIDA 35

Delegacion Fiscal de Salitreras i Gumeras

Ha sido aumentado de cinco mil a siete mil pesos el ítem 1606, “mantencion de caballos, de guardianes e inspectores“;

En los ítem 1590, 1591, 1592 i 1593 se ha elevado de dos mil a dos mil cuatrocientos pesos el sueldo de los guardianes de Tarapacá, Tocopilla, Antofagasta i Taltal, consultados, respectivamente, en esos ítem.

PARTIDA 36

Oficina encargada de la provision de útiles de escritorio

Los ítem 1611, "un proveedor secretario de junta", i 1612, "un oficial a cargo de la seccion de impresos", se ha acordado mantenerlos en las sumas de cinco mil i cuatro mil pesos, respectivamente, sin aceptar las reducciones propuestas por la Comision.

El ítem 1615, reducido i modificado en su glosa por la Comision, se ha redactado así "Ítem ... Para gastos de escritorio de todas las oficinas de la República i gastos de conduccion de los útiles".

PARTIDA 38

Gastos variables jenerales

Se ha acordado restablecer en esta partida los ítem 1687, 1688 i 1689 del presupuesto vijente, elevando los dos últimos en la forma que se espresa a continuacion:

Item 1687 Para derrocamiento de la bahía de Pisagua.. \$	15,000
„ 1688 Para continuar el derrocamiento de la bahía de Iquique (se aumenta en diez mil pesos sobre el presupuesto vijente).....	50,000
„ 1689 Para proteger la parte existente delmolo de Iquique (se aumenta en doscientos cincuenta mil pesos.....	350,000

PARTIDA 40

Tesorería Fiscal anexa a la Legacion de Chile en Inglaterra

No han sido aceptadas las indicaciones de la Comision relativas a los ítem 1713 i 1714.

PARTIDA 41

Gastos variables jenerales

El ítem 1725, modificado por la Comision: ha quedado en esta forma:

Item .. Subvencion a la Asociacion Salitrera de Propaganda, para atender a los gastos de propaganda del salitre en el extranjero, siempre que la Asociacion de Propaganda con tribuya con igual suma. \$ 466,666 66

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E. — JUAN LUIS SANFUENTES. — *Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.“

“Santiago, 27 de noviembre de 1906.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administracion pública para 1907, en la parte correspondiente al Ministerio de Guerra, ha sido aprobado en la forma propuesta por la honorable Comision Mista con las modificaciones que se espresan a continuacion:

PARTIDA 2.^a*Planta de oficiales, médicos i empleados militares*

Item 42, se ha aumentado a veintiuno el número de contadores segundos que consulta.
Item 43, se ha aumentado a veintitres el número de contadores terceros.
Item 48, se ha elevado de quinientos cuarenta mil a quinientos sesenta i cinco mil pesos.

PARTIDA 3.^a*Sueldo de tropa permanente i conscriptos*

Se han agregado los siguientes ítem:

Gastos fijos

Item ... Sueldo de veintidos maestros de armas con categoría de contadores terceros, con mil doscientos pesos cada uno. \$ 26,400

Gastos variables

Item ... Para premios de constancia que se decreten durante el año. \$ 5,000

PARTIDA 4.^a

Estado Mayor Jeneral

Se ha acordado mantener el ítem 66 "para gastos reservados del Estado Mayor, veinte mil pesos", que ha sido suprimido por la Comision.

PARTIDA 6.^a

Material de guerra

El ítem 198, para revision de municiones, ha sido aumentado en veinte mil pesos.

Se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Item ... Para varios trabajos in dispensables en el almacen que se construye en los arsenales..	\$ 1,885
„ ... Para cancelar el contrato de la reja en construccion de arsenales.	9,000
„ ... Para pagar a la Traccion Eléctrica la desviacion de la línea para ubicar la reja de los Arsenales.	3,829 50
„ ... Gratificacion del maestro mayor de montaje i fundicion.	600

PARTIDA 9.^a

Gastos diversos

Se ha acordado mantener la subvencion de 5,000 pesos que el ítem 237 consulta para el Círculo de Jefes i Oficiales retirados i que la Comision ha suprimido.

PARTIDA 13

Instructores contratados, etc.

Se ha aumentado en 4,000 pesos el ítem 278, para gratificacion de adictos militares.

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.“

“Santiago, 27 de noviembre de 1906.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administracion pública para 1907, en la parte correspondiente al "Ministerio de Marina, ha sido aprobado en la forma propuesta

por la Honorable Comision Mista con las modificaciones que se espresan a continuacion:

PARTIDA 5.^a

Escuela de Aspirantes a Ingenieros

La pension de los ciento quince alumnos que consulta el ítem 137 se ha elevado de 360 a 600 pesos para cada alumno.

PARTIDA 14

Escuela Naval

Se ha dejado constancia de que los ítem sin número, que figuran despues del 674, son válidos i que la numeracion solo se ha omitido por error.

PARTIDA 22

Gastos Variables Jenerales

Se ha modificado i aumentado el ítem 1001 en esta forma:

Item ... Gratificacion al encargado de la publicacion del "Manual del Marino" i del Anexo al presupuesto de Marina.....	\$ 2,000
---	----------

PARTIDA 24

Direccion del Personal

Se ha acordado hacer figurar bajo el rubro "Apostadero Naval de Talcahuano", despues del ítem 1015, los ítem 1040, 1041 i 1042.

PARTIDA 26

Gastos diversos

Se ha elevado a 5,598 pesos 60 centavos el ítem 1058, profesor de ciencias naturales que es lo que corresponde en doce meses a razon de treinta i cinco libras esterlinas por mes.

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.“

4.º De cuatro informes de la Comision de Lejislacion i Justicia:

Los dos primeros son del tenor] siguiente;

“Honorable Cámara:

La Comisión de Lejislacion i Justicia ha acordado proponer a la Honorable Cámara que pase a la Comisión especial, encargada de estudiar el proyecto de Código Orgánico de Tribunales, el Mensaje presentado por S. E. el Presidente de la República, en que somete al Congreso un proyecto de lei que hace extensivas a los Tribunales Militares las disposiciones de la lei de 4 de julio de 1893, relativa a visitas judiciales.

Estando comprendida esta materia en el proyecto de Código Orgánico, corresponde a la Comisión que lo estudia pronunciarse sobre el que motiva este informe.

Sala de la Comisión, 24 de noviembre de 1906.—*M. Salas Lavaqui.*—*Agustin Correa Bravo.*—*Antonio Huneeus.*—*R. Arellano P.*—*Samuel Bambach.*“

“Honorable Cámara:

La Comisión de Lejislacion i Justicia se ha impuesto de la solicitud presentada por la Sociedad denominada «Instituto Aleman de Osorno», en que pide permiso para conservar la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en la primera subdelegacion del departamento nombrado.

La referida Sociedad fué declarada persona jurídica por decreto de 9 de setiembre de 1873, que aparece en la página 131 del *Boletín de las Leyes* correspondiente; de modo que la Comisión no ve inconveniente para que se conceda el permiso solicitado.

En consecuencia, la Comisión tiene la honra de proponer el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Se concede a la Sociedad denominada «Instituto Aleman de Osorno» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar hasta por treinta años la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en la subdelegacion primera del departamento de Osorno, con los siguientes límites: al norte, propiedad de la iglesia evangélica alemana de Osorno; al este, calle de Manuel Antonio Matta; al sur, calle Eleuterio Ramirez; i al oeste, propiedad del Instituto Aleman.”

Sala de la Comisión, 24 de noviembre de 1906.—*M. Salas Lavaqui.*—*Agustin Correa Bravo.*—*R. Arellano P.*—*Samuel Bambach.*—*Antonio Huneeus.*“

I otros los dos, recaidos en las siguientes solicitudes:

De doña Rosa Fuenzalida, v. de Larrain, en que pide que, en vista de los servicios prestados al pais por su hermano don Alejandro Fuenzalida i por su tío don Juan Francisco Fuenzalida, se le conceda una pensión de gracia; i

De don Francisco Alfaro, oficial de la 1.ª. Corte de Apelaciones de Santiago, en que pide se le declare de abono, para los efectos de su jubilacion, siete años nueve meses que sirvió en el Ejército.

5.º De una solicitud de don Daniel Concha Subercaseaux, en representacion de la British Argentine Corporation Limited, en que pide se conceda a la espresada Sociedad el permiso necesario para construir i explotar un ferrocarril que arrancando de la línea del ferrocarril del Estado entre las estaciones de San Rosendo i Temuco, termine en el límite de la República Argentina, hasta empalmar con el ferrocarril del sur de aquella República.

Reforma de la lei municipal

El señor CORREA BRAVO.—Me voi a permitir preguntar al señor Presidente si la Comisión especial que se acordó nombrar para estudiar la reforma de la lei de municipalidades tiene solo el encargo de informar el proyecto que se trató ayer en la primera hora, o si habrá de estudiar tambien todos los demas proyectos de reforma de esa misma lei municipal que hai pendientes en la Cámara.

El señor ORREGO (Presidente).—Solo se ocupará del que ayer aprobó la Cámara en jeneral.

Devolucion de antecedentes

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente se enviarán al Ministerio de Industria i Obras Públicas los antecedentes relativos a la solicitud de los señores Josías Harding i Jervasio Alarcon en que piden permiso para construir un ferrocarril de Lebu a Los Sauces, pasando por Cañete.

Acordado.

Conservacion de bienes raices.—Visititas judiciales a los Tribunales Militares.

El señor ORREGO (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Cámara para despachar sobre tabla el informe de la Comisión de Lejislacion, de que se acaba de dar cuenta, relativo

a la solicitud del Instituto Aleman de Osorno sobre permiso para conservar un bien raiz; i para despachar en seguida otro informe de la misma Comision sobre una materia de simple tramitacion, cual es la de pasar a la Comision especial encargada de estudiar el proyecto de Código Orgánico de Tribunales el Mensaje del Ejecutivo por el cual se hacen extensivas a los tribunales militares las disposiciones de la lei de 4 de julio de 1893 sobre visitas judiciales.

Si nadie se opone, quedará así acordado.
Acordado.

Sin debate i por asentim ento unánime fueron aprobados estos dos informes que se insertan en la cuenta.

Suplemento

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Me permito rogar a la Cámara que quiera considerar inmediatamente el mensaje del Gobierno en que se solicita un aumento de fondos para pagar sus sueldos a los empleados de policia, mensaje que se presentó en junio al Congreso i que, por las exigencias de la tramitacion, hasta ahora no ha sido despachado.

El Honorable Senado le prestó su aprobacion sin discusion alguna.

Se trata sólo de conceder un suplemento de ciento treinta mil pesos al ítem respectivo del presupuesto, que se encuentra ya agotado, i como el proyecto consta de un solo artículo, creo que su discusion no puede ser difícil.

La urjencia de este proyecto es tan grande, que, si no se despachara, no sabríamos cómo hacer el pago de las policias en el presente mes.

I como el proyecto no ha sido aun informado, hago estensiva mi súplica a la exencion de este trámite.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion del señor Ministro, i si no hai inconveniente se hará como Su Señoría lo solicita.

El señor CORREA BRAVO.—¿Cómo vamos a aprobar un proyecto que no conocemos?

El señor ORREGO (Presidente).—Podria leerse.

El señor MEEKS.—¿Se trata de atender al pago de sueldos, a causa del mayor trabajo i personal de las policias, o es para dotarlas de trajes, equipos o armamentos?

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—De pagar los sueldos correspondientes al presente mes.

El señor CORREA BRAVO.—¿Se requiere unanimidad para tratar hoi mismo de este proyecto?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor.

El señor CORREA BRAVO.—Prevengo a Su Señoría que esa unanimidad no existe.

El señor ORREGO (Presidente).—En tal caso, quedará sin efecto esta indicacion del señor Ministro; pero queda pendiente la que Su Señoría ha formulado para eximir al proyecto del trámite de Comision.

El señor CORREA BRAVO.—Para ella yo pido segunda discusion.

El señor ORREGO (Presidente).—Oportunamente la dejaré para segunda discusion, como Su Señoría lo pide.

Entrando a los incidentes de la primera hora, puede usar de la palabra el honorable señor Libano.

Concesiones de terrenos salitrosos

El señor LIBANO.—Voi a ocupar por pocos momentos la atencion de la Cámara para terminar la esposicion que empecé ayer sobre la entrega de terrenos hecha por la Delegacion Fiscal de Salitreras con motivo de la concesion Ondarza.

Al terminar la sesion de ayer, habia alcanzado a dejar establecido que la Delegacion Fiscal de Salitreras habia faltado, al hacer esta entrega, a la sentencia que establecia que ella debia sujetarse a las actas de concesion del Gobierno de Bolivia; pero, no solo esta falta se cometió, sino que la Delegacion de Salitreras contrarió tambien abiertamente el decreto del Ministerio de Hacienda que estableció la manera clara i precisa como habia de hacerse la entrega de esos terrenos.

Ese decreto dice lo siguiente:

El Delegado Fiscal de Salitreras procederá por medio de los ingenieros de su dependencia a hacer entrega a la "Sociedad Preliminar Esplotadora de Loa" de terrenos que el Gobierno de Bolivia cedió a don Abdon S. Ondarza, segun estos antecedentes, debiendo practicar la entrega en la siguiente forma:

1.º Los lotes números 2 i 4, situados, el primero sobre los márgenes del rio Loa, i el segundo sobre las márgenes del rio San Salvador; i

2.º Los terrenos que resten en poder del Fisco de los otros lotes números 1.º i 3.º, todo segun las actas i especificaciones de identificacion que aparezcan de los documentos corrientes en los mismos antecedentes.

Se levantarán actas de las entregas que

suscribirán el Delegado de Salitreras, los ingenieros que intervengan en las operaciones respectivas i el representante de la Sociedad nombrada, debiendo espresarse en ellas todas las indicaciones adecuadas para la determinacion de lo que se entrega i la superficie de cada porcion entregada, i enviarse un ejemplar de cada acta al Ministerio de Hacienda para su archivo. Una vez verificada la entrega, cuidará el Delegado de Salitreras que se tome razon de ellas al márjen de la inscripcion de la escritura social que corre en los Conservadores de Bienes Raices de Tocopilla i Antofagasta.

Tómese razon i comuníquese.—RIESCO.—*Belfor Fernández*“.

—Pues bien, la Delegacion Fiscal de Salitreras se apartó en absoluto de esta terminante prescripcion; i al ubicar el lote número 3, por ejemplo, sobre el cual estaba ordenado que se ubicara en los terrenos que resten en poder del Fisco, todo segun las actas i especificaciones de identificacion, se le sacó de su ubicacion primitiva para trasladarlo a catorce kilómetros del rio, formando para ello una *cachimba* a fin de poder ir a rematar en un rico depósito salitral.

Es esto tan enorme, que tendrá que sorprender a mis honorables colegas; pero no podrán dudar de lo que he afirmado, porque aquí está el plano de los terrenos entregados; en él cual aparece el lote número 3 a catorce kilómetros del rio Loa, habiéndose dejado, para esto, como de propiedad fiscal, el terreno donde debia haberse ubicado, el que, como se comprenderá fácilmente, no vale ni cinco centavos.

Se concibe que los particulares, haciendo uso de la autorizacion que les concedió el decreto del 77 para formar con sus pertenencias polígonos irregulares i para formar pertenencias continuas o discontinuas, pretendan formar *cachimbas*; pero que la Delegacion Fiscal de Salitrera se dé el trabajo de usurpar los terrenos particulares del Fisco valiéndose de esta treta, es algo que no me atrevo casi a calificar, algo que pasa de indecoroso.

Urjido el Delegado Fiscal de Salitreras para esplicar este hecho realmente inaudito contestó lo siguiente al Ministro de Hacienda:

Leyó.

El señor Delegado se hace responsable de esta usurpacion!

I ese funcionario continúa aun en su puesto! Tengo a la mano un informe del Consejo

de Defensa Fiscal relativo a este informe del señor Delegado de Salitreras, en que se estudia, con una minuciosidad que honra a ese Consejo, todos los antecedentes de este negocio i en el que se arriba a la siguiente conclusion:

“Por lo demas, el decreto supremo de 30 de noviembre que mandó hacer la entrega de los terrenos de la concesion Ondarza, ha sido dictado naturalmente en la intelijencia de que la operacion ordenada se practicara absolutamente en conformidad a sus disposiciones, i de que la inscripcion que ordenaba hacer se refiriera a los terrenos que él mandaba entregar i no a otros distintos. Aquel decreto, como se ha visto, no ha sido cumplido ni en su letra ni en su espíritu, de modo que la inscripcion hecha el 21 de marzo no ha dado a la Sociedad Preliminar derecho alguno que no tuviera con anterioridad a aquella inscripcion“.

Urjido el Delegado Fiscal para que diera esplicaciones sobre esta entrega de terrenos, que tan alarmado tenia al Gobierno, contestó con el siguiente telegrama:

“Alarma producida en este asunto terrenos Ondarza la considero infundada porque la entrega es *correcta*, como verá V. E. recibiendo comunicacion anunciada en este telegrama: *la circunstancia de que haya salitre* en partes de esos terrenos no afecta a la concesion misma, que fué sin limitacion alguna i Estado solo ha cumplido con ella i con la *sentencia* de los Tribunales, *solo se ha apartado de la forma en dos lotes*, pero ha sido *evitando perjuicios mayores* para el Estado i sin perjuicio alguno para los colindantes“.

El calificativo que este telegrama mereció al Consejo de Defensa Fiscal se encuentra resumido en las siguientes frases:

“Preferimos no hacer comentarios, por ahora, sobre estas declaraciones del señor Delegado Fiscal“.

Indudablemente, es preferible no hacer comentarios.

Cuando se produjo la inscripcion del acta de entrega, tanto el promotor fiscal de Tocopilla como el tesorero fiscal i el Gobernador aunaron sus esfuerzos en pro de los intereses del Fisco, i en forma tal que merece los aplausos de la administracion.

Entre tanto, el señor Lastarria estaba mui tranquilo en Antofagasta. No se tomó la molestia de trasladarse a Tocopilla a defender los intereses del Fisco, sino que con fecha 23 de mayo de 1906 dirijió el siguiente telegrama al tesorero fiscal de Tocopilla:

“Telegrama de Antofagasta el 23 de mayo de 1906.—Tesorero Fiscal.—Tocopilla.—Sirvase remitir correo estado últimas jestionas judiciales producidas asunto Ondarza. Si hai algo urgente comuníquelo por telégrafo.—*Lastarria*.”

A este telegrama contestó el tesorero fiscal de Tocopilla con la siguiente nota, que es de lo mas denigrante para el Delegado Fiscal de Salitreras:

“Núm. 16.—Tocopilla, 24 de mayo de 1906.—Ayer tarde recibí el telegrama de esa Delegacion pidiéndome remitir por correo el estado de las últimas jestionas judiciales producidas en el asunto Ondarza i que “si hai algo urgente lo comuniqué por telégrafo.”

Como hoi pasa vapor me apresuro a dirijir en respuesta la presente comunicacion.

Manifiesto francamente a esa Delegacion que el telegrama no lo he recibido sin cierta estrañeza, porque esa Oficina ha permanecido en silencio desde hace mas de un mes, i precisamente durante todo el período de mayor agitacion judicial por que ha atravesado la cuestion Ondarza, no obstante haber dado cuenta del comienzo de ella en mi nota número 2 de abril 16 último, habiendo obtenido por única palabra de esa Delegacion el telegrama de 24 de ese mes, en el cual se sirvió ofrecer a esta representacion fiscal el envío “por correo resúmen de antecedentes de concesion Ondarza, por si fuere necesario.”

Ha trascurrido justamente un mes desde esa oferta i hasta hoi no ha llegado un solo documento fuera del plano que pedí i que usted me envió el 28 de abril con su nota número 235, en la cual me anuncia todavía enviarme próximamente las esplicaciones consiguientes, que hasta hoi no vienen.

Explicada así la impresion que ha producido el telegrama al infrascrito, paso a esplicar en líneas jenerales la marcha de esa importante jestion en la cual he estado en diario contacto telegráfico de instrucciones con el señor presidente del Consejo de Defensa Fiscal, anticipando que cuanto se ha hecho en ella ha sido en obediencia a órdenes del Consejo.

En mi nota fecha 16 de abril remití a usted copia de la presentacion de la Compañia Salitrera Alemana que produjo la intervencion fiscal, documento que al ser reconocido en el Consejo, se me recomendó poner toda enerjía i todo interes para entablar la oposicion a la inscripcion de la concesion Ondarza i demas defectos de la mensura.

Con el señor promotor fiscal presentamos todas las solicitudes convenientes a esas ins-

trucciones deduciéndose en su marcha jeneral una demanda de jactancia entablada por los contrarios, exijiendo que dedujéramos en un término dado la accion terminante a los propósitos que perseguia la representacion fiscal.

Tanto esta demanda como la nuestra ha exijido una atencion de todo momento, porque se empeñó una i otra parte en defender los intereses que a cada cual correspondia, llevando la nuestra mui poco en favor por lo que, obediendo a instrucciones del Consejo, he obrado en el sentido de oponerme a las peticiones i apelando a las resoluciones no convenientes.

Es por esto que los antecedentes corridos se encuentran desde los últimos dias en la Corte de Santiago, en tramitacion de dos apelaciones, i en cuanto a la jactancia, se ha apelado de hecho, ante la Excelentisima Corte, de una providencia del Juzgado en que no aceptó reponer un auto de citacion a comparendo, como tambien hemos apelado de otra presentacion de la contraria, en que presentaba lista de testigos i un interrogatorio por deferir.

Esta es, señor Delegado, la situacion de esos juicios hasta ayer 23, no quedando, por lo tanto, ningun trámite que producir ante el Juzgado puesto que todos siguen concentrados en la Corte correspondiente a virtud de las apelaciones hechas.

Debo poner en su conocimiento que con toda exactitud he enviado al Consejo, en el espacio de correo a correo, copia de cuanto documento se haya producido i una relacion de la marcha judicial que he tenido a mi cargo con el señor promotor fiscal, permitiéndome hacer esto presente a la Delegacion con el objeto de que tenga a bien tomar nota de este hecho para los efectos de las informaciones que crea conveniente poseer.

Deseando concurrir al empeño de usted para obtener el mejor éxito de estas jestionas de tanto interes fiscal, tiene el agrado de saludar a usted con toda atencion.—*N. Castañeda*.”

De manera que el delegado fiscal no se contentó con apoyar i hacerse responsable de un acto de mensura hecha en contradiccion a una sentencia judicial i a un decreto supremo, sino que todavía se mantuvo en la inercia mas absoluta para defender los intereses del Fisco.

Esto es algo, señor Presidente, que debe llamar poderosamente la atencion del señor Ministro de Hacienda.

Las razones que el delegado fiscal aducia

para no hacer la entrega en conformidad al acta boliviana, eran relativas a que no se conocia bien el paso del Toco.

Sin embargo, en la Delegacion Fiscal existia un plano en el cual estaba anotada i perfectamente delineada la concesion Ondarza, con arreglo a la entrega que de ella hizo el Gobierno boliviano.

Ese plano se hizo desaparecer de la Delegacion Fiscal, señor Presidente; i si no es que el delegado anterior, señor Campaña, poseia una copia que exhibió hace pocos dias a S. E. el Presidente de la República, i desearia que el señor Ministro confirmara mi aseveracion, habria quedado en la penumbra aquello de si la Delegacion tenia o no antecedentes para hacer esta nueva entrega.

Para todos en Tocopilla, para los ingenieros mismos de la Delegacion Fiscal, el paso del Toco es perfectamente conocido. Lo era para el señor Ondarza, lo era para sus herederos. Para el único que no es conocido es para el señor delegado fiscal de salitreras. ¿I por qué?

Porque, partiendo de ese punto, yo habria podido el señor delegado fiscal hacer la entrega de los terrenos de la manera que queria; al paso que, partiendo de otro punto, podia llevar la línea hasta un lugar completamente distinto del que le señala el acta de entrega del Gobierno boliviano, dándose la maña de ubicarla en terrenos ricos en yacimientos salitales.

La escritura que aparece a fojas 292 de estos antecedentes dice lo que voi a leer, previniendo que es una escritura de arrendamiento hecha por don Abdon Ondarza.

Dice así:

“Primera.—Don Abdon S. Ondarza da en arrendamiento a los señores H. B. Sloman i C.^a i a don Roberto Stirling, jereñte de la Compañía Anglo Chilian, un terreno de cinco leguas de largo de seis mil seiscientas sesenta i seis varas dos tercios por cada legua de norte a sur, desde el vado del Toco, que se encuentra al norte de la casa que ocupa actualmente don Pedro N. González, por media legua de ancho a cada lado del espresado rio“.

Mas adelante figura otra escritura, tambien de arrendamiento, hecha por los herederos del señor Ondarza.

Dice así:

“Primero.—Don Ramon S. Ondarza, en representacion de la sucesion de don Abdon S. Ondarza, da en arrendamiento a los señores H. B. Sloman i C.^a, representados por los señores Folsch i Martin, i The Anglo Chilian

Nitrate and Railway Company Limited, representada por don Juan Bautista Scherzer, un terreno de cinco leguas de seis mil seiscientas sesenta i seis varas sesenta i seis centésimas de vara por cada legua desde el vado del Toco, por media legua de ancho a cada lado del rio Loa, etc.“

De modo que para el concesionario i sus herederos el paso o vado del Toco era bien conocido.

Los primitivos concesionarios comprendian que no podian pasarse ni una línea mas allá de media legua a cada lado del rio Loa.

Solo el delegado fiscal de salitreras no lo ha comprendido así, i ha ido a ubicar la concesion a catorce kilómetros al norte del rio Loa para entregar, de este modo, terrenos riquísimos en yacimientos salitales.

Ayer espresaba en la Cámara que los terrenos entregados importaban un millon de libras esterlinas.

Importan un poco mas, señor Presidente.

He tenido oportunidad de hablar hoi con un industrial salitrero de Tocojilla, que me dice que esos terrenos valen, en las condiciones en que el Fisco remata terrenos salitales, un millon doscientas mil libras. Pero el valor comercial que representan, una vez instaladas en ellas las máquinas i viviendas necesarias, es inmensamente mayor. Este valor es de cinco millones de libras esterlinas!...

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—¿I cuánto es el valor total?

El señor LIBANO.—No sé, señor Diputado, cuánto es el valor total. Pero basta este solo dato, que es de persona mui respetable. I como lo comprende la Cámara, con esta suma hai para muchos gastos de la administracion pública de Chile.

El señor Manuel Fóster Recabárren, en un informe luminosísimo i que me atrevo a calificar de majistral, ha llegado a las mismísimas conclusiones del Consejo de Defensa Fiscal, de que la actuacion del delegado fiscal de salitreras ha sido incorrecta, i que hai que defender los intereses fiscales por los medios que él indica i que han sido publicados en la prensa.

Por otra parte, el Gobernador de Tocopilla, en una nota de 7 de agosto del presente año, documento que mereció los mas benévolos conceptos del Presidente de la República, dió a conocer todos los antecedentes de la concesion i la actuacion tambien indebida del delegado fiscal de salitreras.

Me decia ayer uno de mis honorables colegas que podia yo tener toda la razon que quisiera al imponer a la Cámara i al pais, de los

hechos de que me vengo ocupando; pero que, por lo mismo que era tan grande el asunto, nada se avanzaría i las cosas quedarían como estaban.

Yo, señor Presidente, tengo mejor concepto de nuestros hombres públicos. Tengo la confianza mas absoluta en la severa rectitud del primer magistrado de la República, i veo ocupando el Ministerio de Hacienda al señor don Rafael Sotomayor, que me merece los mas favorables conceptos.

Espero que el señor Ministro ha de adoptar medidas severas i rápidas a fin de salvaguardar los intereses del Fisco.

El señor ORREGO (Presidente). — Está inscrito en segundo lugar el honorable Diputado por Valparaíso, señor Veas.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda). — Me permite un momento, honorable Diputado?

El señor VEAS. — Con mucho gusto, señor.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda). — Agradezco los conceptos que ha espresado acerca de mí el honorable Diputado por Antofagasta, i al mismo tiempo le agradezco la confianza que ha manifestado tener en la acción del Gobierno.

El conocimiento de esta materia es ya del dominio público i se ha publicado en la prensa con toda clase de antecedentes. De modo que el convencimiento sobre el punto de que se trata puede habérselo formado todo el que lo haya querido.

En cuanto a la conducta del Gobierno en este asunto, debo espresar que el Gobierno mira con mucho interés las diversas incidencias producidas sobre este particular, i no desperdiciará ninguno de los recursos que otorga la lei para defender los intereses fiscales.

No solo esta administración sino también la anterior, que acumuló la mayor parte de los antecedentes reunidos sobre este asunto, han tenido i tienen vivo interés por dar a este negocio la solución mas conveniente para el Estado.

Por lo que respecta a la conducta funcionaria del delegado fiscal de salitreras, yo debo decir francamente que no creo que en todo lo ocurrido haya nada que pueda afectar a su honorabilidad. Tal vez ha habido, de parte de este funcionario, una excesiva confianza en sí mismo, una completa falta de malicia para comprender el alcance de las medidas que se proponían.

Por lo demás, sus especiales conocimientos i la experiencia que ha adquirido en el desempeño de su cargo, son necesarias, por ahora,

para ayudar al Consejo de Defensa Fiscal. El Gobierno, oportunamente resolverá la actitud o las medidas que debe adoptar respecto de él.

Entiendo que el honorable Diputado ha hecho, además, mención de un asunto análogo i es el que se refiere a la concesión Parodi.

De esa concesión, que también se llevó a efecto a pretexto de reposición de linderos, interpele sobre el particular al delegado fiscal de salitreras, preguntándole por qué se había hecho esto.

Me dió como razón que eso no importaba una concesión salitral, pues no eran terrenos de salitre i no había colindantes a mas de veinte kilómetros. Yo le dije que tal vez no habría colindantes particulares; pero que en la Pampa el Fisco es colindante de todo el mundo.

Me dijo, además, que estos terrenos nada valían. Pero, desde luego, nos obliga a deshacer lo hecho, lo cual me parece que no será muy difícil.

Porque, como sin duda lo habrá observado el honorable Diputado, la concesión hecha en Calama no podía transferirse: su título constitutivo dice que era intransferible.

Para darle instrucciones encaminadas a dejar sin efecto estos hechos, se ha llamado al señor Intendente de Antofagasta. Yo habría querido dar estas instrucciones por medio de una nota; pero se ha visto que era mejor conferenciar con el señor Intendente i de aquí que haya obtenido del señor Ministro del Interior que se sirva llamarlo a Santiago, ya que, según se ha dicho, ha habido relaciones profesionales entre este funcionario i los concesionarios de Calama.

El señor ALESSANDRI. — Ese Intendente, señor Ministro, fué abogado de los interesados en la concesión de Calama.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda). — No hai para qué, señor Diputado, poner tanto los puntos sobre las íes. He dicho que se decía que ha habido relaciones profesionales entre el señor Intendente i los interesados de la concesión Parodi; i con eso creía haber espresado la idea que apunta Su Señoría. Dados estos antecedentes, la Cámara puede estar segura de que el Gobierno sabrá cumplir con su deber, de tal modo que el señor Astaburuaga tendrá que deshacer, como Intendente, lo que se haya hecho antes cuando él era abogado de los concesionarios. I si llega el caso, tendrá que optar entre su cargo de Intendente i sus vinculaciones profesionales con el concesionario, si es que ellas han existido.

No sé si en el discurso del honorable señor Libano haya otro punto al cual deba dar res-

puesta. Por esto me limito a decir que si el señor Diputado se fija verá que de los propios términos de la solicitud de fijacion de linderos se desprende la verdadera ubicacion de la concesion, de modo que es claro el camino que corresponde seguir, ateniéndose únicamente a los propios términos de ese documento.

El señor ESPEJO.—Si no he entendido mal, debo hacer una rectificacion al señor Ministro. ¿Dijo el señor Ministro que el señor Astaburuaga era Intendente de Antofagasta cuando se hizo la entrega de la concesion de Calama?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Nó, señor Diputado.

El señor ESPEJO.—Perfectamente, señor Ministro.

Eso se hizo durante la administracion del señor Santelices.

Interpelacion

El señor ORREGO (Presidente).—Anuncio para la sesion de mañana la interpelacion formulada por el señor Correa Bravo al señor Ministro del Interior. La Mesa se ha puesto de acuerdo con el señor Ministro i con él ha fijado la sesion de mañana para que el señor Diputado de Carelmapu pueda desarrollar su interpelacion.

Reconstruccion de Valparaiso

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Hago indicacion para que la orden del dia de hoy se destine el proyecto de reconstruccion de Valparaiso.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo habia enviado a la Mesa una indicacion análoga para que acordemos discutir hoy el proyecto relativo a Valparaiso.

El señor ORREGO (Presidente).—Eso es lo que pide la indicacion del honorable señor Barros Errázuriz.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Entonces adhiero a ella con todo gusto.

Contratacion de un fundidor

El señor VEAS.—En *El Ferrocarril* de hoy he leído que se ha contratado en Europa un fundidor para los Arsenales de Marina, por el término de tres años i con un sueldo de trescientas libras anuales. No me esplico, señor Presidente, cómo se puede ir a contratar fundidores en Europa cuando aquí los tenemos tan apetentes como aquellos. No creo que un fundidor de la Marina necesite tener

conocimientos que no tenga el fundidor chileno.

I parece que el espíritu, al traer este fundidor, no es el de darle un puesto mas importante que el que ocupan los chilenos, sino el de reemplazar a uno de nuestros obreros.

El fundidor de los Arsenales es actualmente Jeremías Barros, que fué sacado de la fundicion de Caleta Abarca.

Si no desempeña bien el puesto llámese a concurso en el país a chilenos i extranjeros para proveer el puesto.

I hemos sido muy desgraciados, señor Presidente, con estos obreros contratados. Para demostrarlo me bastará recordar lo que ha pasado con los ingenieros de Marina que se han contratado en el extranjero. Unos han sido abandonados por inútiles i otros, que se han desertado, apénas han podido ganarse su sustento en la vida libre.

He tenido bajo mis órdenes a algunos de estos obreros i mi opinion es que no vale la pena hacer el sacrificio de contratar semejantes obreros, que importan jeneralmente una carga onerosa para la Nacion.

El sueldo de que va a gozar este extranjero no es insignificante, si se toma en cuenta el salario comun de nuestros obreros.

El fundidor actual gana doscientos pesos mensuales, es decir, dos mil cuatrocientos pesos anuales.

El contratado va a ganar algo mas del doble, i en oro.

Todavía comprendo que se contraten semejantes obreros cuando se trata de tener un profesor o cuando se trata de trabajos nuevos que no están al alcance del obrero chileno; pero en la fundicion no hai nada nuevo; las aleaciones del metal vienen en los libros; de modo que lo único que necesita el obrero es un poco de práctica.

Acaso seria bueno cancelar este contrato, por las razones de justicia i de conveniencia que he espuesto.

Lo demas, importaria un agravio a la clase trabajadora del país.

Sueldos en la Marina

El señor VEAS.—Aprovecho la presencia del señor Ministro para llamar su atencion hácia la diferencia que hai entre el sueldo de algunos empleados de Arsenal de Marina i sus iguales, que prestan sus servicios a bordo.

Parece que hace poco se ha hecho un aumento jeneral en los sueldos del personal de Marina: por un error acaso no se creyó incluido en este aumento a los empleados del

Dique de Talcahuano i a los de los Arsenales de Marina.

Voi a leer un cuadro que demuestra esta diferencia injusta entre los salarios de unos i otros.

El cuadro es el siguiente:

“Cuadro comparativo de los sueldos que mensualmente perciben los individuos contratados en la Seccion Armas de Guerra i Municiones de la Armada, con referencia al sueldo que se les paga a bordo:

	En tierra	A bordo
Maestre de víveres.....	\$ 100	\$ 130
Condestable instructor.....	125	170
Condestable primero.....	80	120
Condestable segundo.....	60	100
Carpintero primero.....	80	100
Dispensero.....	60	80
Arriero primero.....	65	100
Ayudante de condestable artillero.....	45	75
Fogonero primero.....	50	60
Fogonero segundo.....	40	45
Marinero primero artillero.....	35	55
Marinero segundo artillero....	30	45

Se hace presente que por la diferencia de sueldo faltan ochenta individuos de la dotacion i se aumentan las deserciones dia a dia.

Como se ve, la diferencia es enorme.

Acaso por mala intelijencia, como he dicho, no se incorporó, entre los agraciados por el aumento, a los obreros de los Arsenales de Marina i del dique de Talcahuano.

Miántras los que viven a bordo tienen un sueldo mayor en un treinta por ciento que el que se gana en tierra, gozando del beneficio de casa i comida, los que viven en tierra, en donde tienen que pagar habitacion i comida i hacer guardia como los de a bordo, tienen una remuneracion escasisima comparada con lo que se paga a bordo.

Yo creo que vale la pena que el señor Ministro tome nota de estos antecedentes, a fin de que procure remediar esta deficiencia en que se ha incurrido al no hacer a los espresados obreros el aumento correspondiente.

Para el caso de que no hubiera fondos para hacer este aumento, yo pediria al señor Ministro que propusiera en el presupuesto venidero una partida con este objeto.

Los demas sueldos de maquinistas i electricistas se pagan en la siguiente proporcion:

En tierra:

Mecánico torpedista de primera.....	\$ 200
Mecánico torpedista de segunda.....	150
Mecánico torpedista de tercera.....	80

A bordo:

Maquinista torpedista de primera....	220
Maquinista torpedista de segunda....	180
Maquinista torpedista de tercera.....	150

Esta diferencia de sueldo va a provocar, como está provocando ya, deserciones en el personal de la Armada, particularmente entre los marineros, que encuentran mejor remuneracion en los establecimientos particulares.

Asalto a una imprenta en Iquique

El señor VEAS.—Me permito preguntar, en seguida, a los señores Ministros qué ha habido respecto del denunció que hice sobre un asalto a la imprenta del *Pueblo Obrero* de Iquique.

Obreros de las maestranzas de los Ferrocarriles

El señor VEAS.—Pasando a otro órden de consideraciones, empezaré por lamentar la ausencia del señor Ministro de Industria i Obras Públicas. Habria deseado que Su Señoría se hubiera encontrado presente, porque tengo que hacerle nuevamente observaciones relacionadas con el aumento de sueldo a los empleados de la maestranza de los Ferrocarriles.

No sé, señor, si en la sesion en que Su Señoría habló sobre este asunto, yo le entendí mal o Su Señoría no supo esplicarse. Quiero creer que Su Señoría se esplicó bien i que yo no le entendí.

Pero me parece que la impresion que quedó en la Cámara despues de las declaraciones del señor Ministro fué en el sentido de que el aumento a los operarios de la maestranza era jeneral

Sin embargo, de Concepcion se me comunica que, a pesar de las declaraciones del señor Ministro, se mantiene allá la antigua circular de la Direccion, segun la cual solo se eleva el sueldo a determinados obreros. I no contentos con mantener esta antigua circular, se envía a la Maestranza de Concepcion una comunicacion redactada en términos inconvenientes, se envía un telegrama falto de respeto a los obreros, que se han mantenido en una situacion respetuosa i digna.

Parece que ha coincidido con la circunstancia de mostrarse los obreros en forma respetuosa i elevada, el hecho de haberse formado los jefes un concepto ofensivo de esos obreros. El telegrama del Director de Traccion i

Maestranza al jefe de la Maestranza de Concepcion dice así:

“Señor jefe de Maestranza.—Aumento de diez i veinte por ciento ordenado anteriormente i que debe rejir desde el 1.º de noviembre a los operarios designados en lista enviada por Ud. lo debe llevar a efecto i las listas de pago del presente mes deben hacerse en esa forma, como se ordenó ya. Premio un día más al que trabaje las horas reglamentarias: seis días semana es otro aumento a mas del anterior. Aumento de diez i veinte por ciento no es jeneral sino a los que usted ya designó i que por su trabajo, conducta i antigüedad lo merecen; a jente floja i fallera i revoltosa no se le aumenta.—(Firmado). — C. Domínguez”.

Señor Presidente, ¿por qué se trata de este modo a esos obreros tranquilos i pacíficos? ¿Por qué se les dan calificativos tan denigrantes, sin mas delito de parte de ellos, que el de hacer uso de un derecho lejítimo i justiciero, pidiendo el aumento de sus salarios para atender a su subsistencia?

¿I por esto se llama revoltosos a obreros tranquilos i pacíficos?

Señor! si es necesario que los obreros respeten a los directores de la Maestranza, creo que tambien es menester que éstos respeten a aquellos, que les guarden consideraciones, que se conduzcan lo mismo con sus subalternos, en vez de insultarlos.

No sé hasta qué punto pueden llegar las cosas si no se toman medidas para remediarlas, para hacer que se mantenga el movimiento respetuoso de los obreros de la Maestranza de Concepcion.

Me anticipo a manifestar, señor Presidente, que los obreros no pueden continuar mucho tiempo en esta situacion, porque las necesidades los apremian, porque tienen que atender al sustento de ellos i de sus familias.

Estimo, como ya lo he declarado en sesiones pasadas, que el honorable Ministro de Industria está animado de mui buenos propósitos para solucionar este conflicto, i acaso a estas horas haya hecho algo Su Señoría en el sentido de que haya un aumento jeneral en los salarios de esos obreros.

Los servicios de estos obreros son necesarios para la Empresa i para el Estado; no solo para la Empresa, sino para toda la comunidad.

Sabido es que esa seccion de los Ferrocarriles atiende al transporte de las maderas i de las cosechas del sur, i por esto no puede sufrir en ningun momento el tráfico, porque nos perjudicamos todos.

No es posible que se dejen sin compostura numerosos carros, que se hallan en pésimo estado. ¿I por qué habríamos de sufrir todos las consecuencias de no haberse atendido un movimiento respetuoso de los obreros?

Por otra parte, si hai obreros incompetentes, que no sirven, ¿por qué no se les separa, para que pueda haber un aumento jeneral?

¡Ah! es que no se quiere despedir a recomendados, a jente inútil; por no herir a sus apadrinadores, se deja un elemento malo, que puede ir a servir a otras industrias, a ganarse la vida como les convenga en otra parte.

Tengo otra observacion que agregar a este respecto.

En la maestranza de Valparaiso,—segun he visto en *El Heraldo*, de fecha 22,—se inició un idéntico movimiento para ponerse de acuerdo a fin de solicitar del Presidente de la República un aumento de salarios.

Impuesto de esta solicitud el jefe de maestranza, que por casualidad estaba presente, aunque nunca se le encuentra en su oficina, se dirijió a uno de los obreros, a un maquinista que tiene mas de veinte años de servicios, i le notificó que quedaba suspendido por la grave falta de haber firmado dicha solicitud en que se pide un aumento de los salarios.

¿Es posible, honorable Presidente, que se despida a un empleado solo porque pide que se mejoren sus condiciones de vida, i que se estime como falta el ejercicio lejítimo de un derecho? ¿Acaso se considera tan servil i esclavizada la condicion del obrero que ni siquiera puede dñijirse a sus superiores en términos respetuosos para que oigan sus justas representaciones?

Nó, honorable Presidente! Hai que hacer justicia al que pide lo que necesita con justicia i respetuosamente. Los obreros de Valparaiso necesitan un aumento de sus jornales, i no es lícito que se les suspenda porque lo han hecho presente. Si así se castiga a un maquinista ¿en qué condiciones se coloca a los demas?

Con la de unirse todos para resistir tanta injusticia, cosa que talvez ya se estará tratando entre ellos.

Por esto considero que es un acto de prevision el prevenir estos conflictos, así como son dignos de censura los que los provocan, puesto que no ha habido motivo para que se prive de su trabajo i jornal a un meritorio servidor, a quien se echa a la calle.

Los obreros, honorable Presidente, ganamos poco i economizamos ménos, quizas por falta de hábito, i por esto vivimos en la mi-

seria: son mui pocos los que pueden ahorrar.

En estas condiciones, ha de haberse contratado Hermógenes Cuevas, cuando se ha mantenido en el servicio durante mas de veinte años, esclavo de su empleo, a fin de atender con él a las necesidades de su familia, que es bien numerosa. De aquí que se haya hecho inútil para ejercer otra profesion, porque no ha hecho mas que manejar su máquina, sin tener tiempo para informarse de lo que sucede en su derredor. De manera que la espulsion de un obrero que se ha inutilizado en el servicio o héchose incompetente para desempeñar otro, equivale a quitarle el pan de la boca, procedimiento de todo punto injustificado i que merece corregirse para evitar que se repita.

Antiguamente, cuando los trabajadores de la maestranza eran estranjeros, allá por el año de 1886, no se les negaba el derecho de peticion, pero en cambio se les negaba su competencia para manejar una máquina. Esto desapareció desde que el Gobierno del señor Balmaceda, haciendo justicia al obrero chileno, le reconoció sus aptitudes para desempeñar éste como cualquiera otro oficio en los ferrocarriles. Desde entónces ascendieron, i los maquinistas chilenos recorren nuestras líneas luciendo su competencia. Esto hace todavía mas irritante la medida que se ha tomado en contra de este meritorio maquinista, a quien se ha suspendido de una manera tan arbitraria.

Administrador de los Ferrocarriles de Coquimbo

El señor VEAS.—Hai todavía otro punto al cual quiero referirme hoi, honorable Presidente, punto que tambien toqué de paso el sábado i que es el relativo a la conducta del administrador del ferrocarril de Coquimbo, don Enrique Abbot.

He leído en un folleto que tengo a la mano que en el año 1903 el honorable Diputado señor don Perfecto Lorca trajo a esta Honorable Cámara un incidente de mucha importancia, en que aparecía comprometida la persona de este administrador.

Eran tan graves los cargos que se hicieron en ese tiempo al administrador de los ferrocarriles de Coquimbo, que la Cámara nombró una comision de su seno para que investigara si eran efectivos esos cargos.

Ignoro por qué motivos esta comision no llenó su cometido, ni tengo tampoco para qué investigar la causa.

Esto dió alas, sin duda, al señor Abbot, quien, apoyado por sus partidarios, desempeñaba cada dia mas, en lugar del puesto de administrador de los ferrocarriles, el papel de agente político de un partido.

Esto es harto censurable, i yo desearia, ya que ha sido elevado a la primera majistratura un ciudadano que, segun se dice, va a hacer administracion correcta i honrada i que va a poner las cosas en su lugar, que el Gobierno tomara nota de lo que ocurre en la administracion de ferrocarriles de Coquimbo.

La prensa de Coquimbo se ha ocupado de este asunto como tambien la de Santiago. *El Diario Ilustrado* i *El Imparcial* de ayer, traen artículos que atacan la conducta del administrador de los ferrocarriles de Coquimbo i en los cuales se le califica nada ménos que de ladrón.

Es sensible tener que traer aquí estos acontecimientos deshonorosos para algunos empleados públicos que cometen actos indebidos en el desempeño de sus funciones; pero ello es menester para que tenga su conducta algun correctivo.

Tengo datos mui de cerca respecto a la conducta funcionaria de los siguientes empleados de la administracion de ferrocarriles de Coquimbo:

Lo que allí en realidad se hace no es una administracion, sino un negociado; i para no tener testigos oculares o acusadores, tienen que destituir con frecuencia a empleados de la maestranza i a obreros que no quieren abdicar de su credo político ni de su honradez.

Esto le ha pasado al empleado de esa administracion señor Olivares i a muchos obreros pertenecientes al partido democrático.

Esto dice claramente que el administrador de ferrocarriles de Coquimbo es un funcionario inconveniente en una administracion honrada.

Désele, si se desea, mejor el puesto de administrador de correos que tenia ántes, segun se me ha informado; pero que no se le deje en el puesto que ahora ocupa.

Entre el puesto de administrador de correos que ántes servia i el que ahora sirve, hai tanta analogía como entre un tocador de organillo i un profesor de música.

Un jefe incompetente carece de la autoridad necesaria i tiene que recibir indicaciones de otros empleados, que, aunque subalternos suyos, son mas entendidos que él en su oficio o profesion.

A este respecto, puedo asegurar a la Honorable Cámara que el tráfico de ese ferrocarril anda en tan malas condiciones, que, de

biendo aprovecharse la mayor fuerza de arrastre de las locomotoras, ha habido en aquella maestranza, probablemente para conseguir ese objeto, la ocurrencia de quitar las bielas a las ruedas, de modo que las locomotoras andan hoi con sus ruedas sueltas i sin la conexión que les da mayor fuerza por medio de aquellas piezas.

Es sensible tambien, señor Presidente, tener que anotar los mil abusos a que se presta el consumo de carbon en los ferrocarriles de Coquimbo.

Tengo entendido que en ferrocarriles de la línea central, en la seccion primera i tambien en la segunda i tercera, se obliga a los maquinistas a dar diariamente un recibo por la cantidad de carbon que reciben para el consumo de sus locomotoras, estando establecido para estimular la economía de combustibles, que tendrán ciertos premios los maquinistas que con la menor cantidad de carbon obtengan de su locomotora el mayor poder de arrastre que sea posible. Pues bien, en el ferrocarril de Coquimbo se da el carbon a granel a los maquinistas, i éstos lo reciben sin dar recibo alguno.

Segun me dicen, de aquí resulta que el consumo de carbon es mui crecido, i que de este combustible se surten los hoteles, restaurants i las haciendas de Coquimbo.

Agrega todavía la persona que me informa, que el administrador señor Abbot ocupa los operarios de los ferrocarriles en su hacienda i en trabajos de su casa, a unos en siembras i a otros como carpinteros, mueblistas, etc. Estos operarios tienen sueldo i gratificación sacados de la caja de los ferrocarriles, i son los hijitos mimados del administrador, porque se prestan a todos estos nuevos manejos indignos de personas que tienen nocion de sus deberes.

Yo voi a hacer una proposición; pero no la formularé mientras no esté presente el señor Ministro de Industria i Obras Públicas. Yo pediré el nombramiento de una Comision, no parlamentaria, porque sé que éstas no hacen nada, sino de funcionarios que puedan hacer investigaciones sobre los hechos que he denunciado. Yo pediré que el señor Ministro nombre unos tres inspectores honrados que vayan a hacer investigaciones sobre el consumo del carbon i sobre el estado de las locomotoras. Ellos podrán decirnos si es efectivo que en la maestranza de Coquimbo se ha hecho el descubrimiento de dar a las locomotoras mayor fuerza i mayor poder de arrastre con sus ruedas sin bielas i sin conexión entre ellas. Ellos nos dirán si es efec-

tivo que una locomotora con sus ruedas sueltas puede arrastrar mayor número de carros que el que ordinariamente arrastran mediante el mecanismo que en su construcción emplean los fabricantes europeos.

De esta manera se convencerá el señor Ministro de que no conviene tener en esos puertos a personas que no tienen conocimientos en el ramo a que se les destina. Cuando un jefe de maestranza no tiene estas condiciones, la enormidad salta a la vista.

Yo tendré que seguir ocupándome mui menudo de todos estos hechos. Tengo aquí documentos importantes i mui reveladores sobre la administración de los ferrocarriles de Coquimbo.

I en hora oportuna tendré ocasion de darlos a conocer a la Honorable Cámara, si el Gobierno no toma medidas para impedir que siga ocurriendo lo que allí ocurre.

I como ya va a dar la hora, dejo la palabra.

Sesiones especiales.— Impuesto al ganado.—Reconstrucción de Valparaiso.

El señor CORREA BRAVO.—Pero yo voi a aprovechar el minuto que queda, señor Presidente.

Primero, para formular indicación a fin de que la Cámara acuerde celebrar sesiones especiales de nueve a doce de la noche mañana i pasado mañana, con el objeto de despachar el proyecto de liberación del impuesto al ganado argentino; i segundo, para hacer brevísimas observaciones sobre la indicación del señor Izquierdo, que ruego al señor Secretario tenga la bondad de leer:

El señor SECRETARIO.—La indicación de los señores Izquierdo don Luis i Barros Errázuriz es para dar el primer lugar en la orden del día de la presente sesión al proyecto sobre reconstrucción de Valparaiso.

El señor CORREA BRAVO.—Esta indicación, segun entiendo, no podría aceptarse sin el asentimiento unánime de la Cámara...

El señor ORREGO (Presidente).—Necesito solo los dos tercios, señor Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—... porque modifica la orden del día.

No obstante, como la indicación ha sido formulada por mis honorables colegas señores Izquierdo i Barros, i no por el señor Ministro del Interior, caso, este último, en que mi actitud habia sido mui distinta—debo decirlo con toda franqueza, porque me gusta asumir la responsabilidad de mis actos,—por

deferencia a mis honorables colegas, acepto que se éntre a tratar desde luego el proyecto sobre reedificacion de Valparaiso.

El señor IZQUIERDO (con Luis).—Doi las gracias al señor Diputado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo modificaria la indicacion, con la vénia del señor Izquierdo, en el sentido de que la preferencia fuera para todos los dias hasta finalizar el proyecto de Valparaiso; es decir, que, si no concluyéramos hoi, continuaríamos mañana con este asunto.

El señor CORREA BRAVO.—Mañana será otro dia, señor Diputado.

El señor VIEL.—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

El señor VIEL.—Lo lamento, señor Presidente.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Se van a votar las indicaciones pendientes.

La indicacion del señor Ministro del Interior para eximir del trámite de Comision el proyecto de suplemento para pago de las policías fiscales, quedó para segunda discusion, por haberlo pedido el señor Correa Bravo.

La indicacion de los señores Izquierdo don Luis i Barros Errázuriz, para destinar la orden del dia de las sesiones a tratar del proyecto sobre reedificacion de Valparaiso, fué aprobada tácitamente.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Correa Bravo, para que se acuerde celebrar sesiones especiales nocturnas de nueve a doce los dias de mañana i pasado mañana, a fin de despachar el proyecto sobre disminucion del impuesto al ganado.

El señor CORREA BRAVO.—Pido votacion nominal.

Votada nominalmente la indicacion del señor Correa Bravo, fué aprobada por veinticuatro votos contra diez, i dos señores Diputados se abstuvieron de votar.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alessandri	Guerra
Bambach	Gutiérrez
Barros	Huneeus Antonio
Besa	Izquierdo Luis
Corbalan	Libano
Correa Bravo	Matte
Cox Méndez	Ovalle
Cruz	Richard
Echenique Joaquin	Salas Lavaqui
Edwards	Sánchez
Fernández	Valdivieso
González Julio	Villegas

Votaron por la negativa los señores:

Campillo	Lyon
Correa Francisco J.	Montenegro
Dávila	Pereira
Flores	Rivera Juan de Dios
Huneeus Alejandro	Zañartu Héctor

Se abstuvieron de votar los señores:

Ruiz Valledor	Viel
---------------	------

Durante la votacion:

El señor RUIZ VALLEDOR.—Creo inútil esta indicacion, porque no vamos a tener número.

Me abstengo de votar.

El señor ORREGO (Presidente).—En consecuencia, los señores Diputados presentes quedan citados a sesiones nocturnas para mañana i pasado mañana.

Se suspende por diez minutos la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUN A HORA

Reconstruccion de Valparaiso

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la sesion

Pongo en segunda discusion las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 2.º del proyecto de reconstruccion i saneamiento de Valparaiso.

El señor PRO-SECRETARIO.—En el artículo 2.º se han intercalado, despues del segundo inciso, estos otros:

“La Corte Suprema de Justicia conocerá en segunda instancia de los fallos que recaigan en las espropiaciones.

La Corte resolverá acerca de las apelaciones deducidas dentro de los quince dias siguientes a la fecha de la llegada de los autos a la secretaría del Tribunal.”

Los incisos 3.º i 4.º se han modificado así:

“El plazo máximo para iniciar las espropiaciones será de seis meses para los predios de la parte plana de la ciudad i de dos años para los de los cerros, contados ambos plazos desde la fecha de la promulgacion de esta lei.

Los propietarios de predios colindantes a las calles que se supriman i que por esta supresion quedaren privados de acceso a la via pública, tendrán derecho a que se les compren por el Fisco, fijándose su precio en la forma establecida en esta lei para las espropiaciones.”

El señor RICHARD.—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor RICHARD.—Quería usar de la palabra, señor Presidente, para rogar a la Cámara que tenga a bien rechazar los dos incisos que ha intercalado el Honorable Senado en este artículo 2.º del proyecto, o sea aquellos que disponen que la Corte Suprema conocerá en segunda instancia de los juicios a que den lugar las espropiaciones de Valparaíso.

No me cabe duda que estas agregaciones han sido inspiradas por un buen propósito, cual es el de dar mayor garantía de acierto i de imparcialidad en los fallos relativos a las espropiaciones, que han de importar sumas cuantiosas en muchos casos.

Pero mientras tanto no se han tomado en cuenta los inconvenientes que se han de suscitarse por esta causa.

En primer lugar va a ser imposible que se pueda pronunciar la Corte Suprema en el breve plazo que exige la materia i que se consulta en el inciso 2.º de los introducidos por el Senado.

Dispone el inciso a que me refiero que la Corte Suprema se pronunciará dentro de los quince días siguientes a aquel en que haya sido presentado un juicio.

Esto es imposible de cumplirse dentro del plazo fijado. Es necesario no conocer en absoluto el trabajo que tiene la Corte Suprema para consignar una disposición igual.

Sabe la Cámara que esta Corte tiene a su cargo un sinnúmero de asuntos i principalmente los recursos de casación, que son muy numerosos i que hacen que no esté el despacho al día.

A pesar de que el Código de Procedimiento Civil dispone que los informes de los ministros en los recursos de casación se despachen en el plazo de quince días resulta que en la práctica estos informes no demoran quince días sino seis meses, un año i hasta dos años.

No hace mucho la Corte Suprema mandó una nota al Gobierno haciéndole presente la imposibilidad en que se encuentra para dar cumplimiento a la lei en lo tocante a los recursos de casación.

Así sucede que asuntos que debieran resolverse en uno o dos meses demoran uno o dos años.

Estas observaciones están consignadas en la nota pasada por la Corte al Ministerio, i precisamente sobre este punto había pensado formular algunas observaciones en esta mis-

ma sesión, para hacer ver la perturbación que existe en la administración de justicia.

Todavía más, señor Presidente: esta situación, de suyo insoportable, tiende a agravarse más todavía con la promulgación del Código de Procedimiento Penal que empezará a rejir desde el 1.º de marzo próximo, pues, como se sabe, no existe hoy la casación criminal que por este Código se establece.

De modo, pues, que al recargo enorme de trabajo que hoy tiene la Corte Suprema, se vendrá a agregar en pocos meses más el conocimiento de los recursos de casación en materia criminal, con lo cual se dificultará aun más el servicio judicial, con grave perjuicio para los litigantes.

Para poder regularizar el despacho de los recursos de casación habrá que aumentar el número de los jueces o hacer cualquiera otra innovación.

I si sobre todo esto se le va a encargar el conocimiento de los numerosos juicios que esta lei va a suscitar, se verá imposibilitada la Corte Suprema para fallar las causas de espropiaciones dentro del plazo que este inciso de la lei le señala, i entónces, sin lograr favorecer a los damnificados de Valparaíso, vamos a colocar a la Corte en un callejón sin salida, en la imposibilidad de atender sus otras obligaciones.

Estas causas por su naturaleza exigen ser tramitadas breve i sumariamente, porque interesados como estarán los vecinos en reconstruir sus propiedades se verán en la necesidad de saber en breve plazo lo que tienen que hacer, i si hubieran de tener que esperar un año o dos sufrirían perjuicios incalculables.

Hai otra consideración de orden secundario que debe tomarse en cuenta.

Al sustraer estos juicios del conocimiento de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, se infiere a aquel tribunal una ofensa gratuita, porque parece que se le niega la imparcialidad i el acierto en sus resoluciones, siendo que hai otros negocios de igual o mayor cuantía que esa Corte tendrá siempre que resolver, como son, por ejemplo, los juicios sobre seguros.

Al mismo tiempo esta tramitación es un gravámen oneroso para los litigantes, porque con motivo de la apelación a la Corte Suprema, tendrán que servirse de otro abogado de Santiago; lo que, al mismo tiempo que origina mayor gasto, acarrea en estos juicios una demora considerable.

Por lo que hace a la administración de jue-

ticia en jeneral, colocamos a la Excm. Corte en la imposibilidad absoluta de despachar estos juicios en el plazo que señala la lei, a ménos que se paralice la administracion de justicia sobre las demas materias.

Por esto deseo conocer la opinion del Gobierno despues que se imponga de que se consulta una disposicion imposible de cumplir, i de que se coloca a los interesados en una situacion onerosa i de larga espera.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Esta modificacion fue introducida por la Comision que en el Senado estudió el proyecto de esta Cámara, i fué aprobada por el Senado.

La única razon que parece esplicar esta medida, es la conveniencia de sacar el conocimiento de estos asuntos de carácter local, de una Corte sobre la cual los vecinos pueden ejercer influencias, ya que los jueces son hombres i que se trata de perseguir fallos que sean de estricta justicia.

Sin embargo, a juicio del Ministro, no se han dado razones poderosas para sacar este asunto del tribunal llamado por la lei a resolver; pero no insistió en el rechazo de esta idea por la celeridad con que fué llevado el debate en la otra Cámara, i animado por la esperanza de obtener su rechazo en ésta.

Los inconvenientes que apunta el honorable Diputado por Quillota saltan a la vista, porque no se puede desconocer que con este procedimiento se impone mayor gravámen i mayor demora a los litigantes i un enorme recargo de trabajo a la Corte Suprema, de modo que, compensadas las ventajas con los inconvenientes de la modificacion, resultan mayores éstos que aquellos.

No sé si existe en estos juicios la espresion de agravios, i caso de existir no veo cómo podrian tramitarse las apelaciones en el plazo de quince dias.

El señor CORREA BRAVO.—No tienen estos juicios espresion de agravios, porque la misma lei dispone que se tramiten en conformidad a la lei de 1857, la cual dispone que las apelaciones de los juicios sobre espropiaciones para ferrocarriles se tramiten sin espresion de agravios, como simples artículos.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Así me parecia, porque la apelacion en estos juicios debe ser breve i sumaria como toda su tramitacion.

El señor CORREA BRAVO.—Pido al señor Secretario que se sirva leer el artículo en la forma aprobada por la Cámara de Diputados.

Se leyó.

El señor CORREA BRAVO.—Muy bien,

la dificultad que cree ver el señor Ministro de Hacienda no existe.

La lei de 1857, a que se hace referencia en el artículo aprobado por la Cámara de Diputados, establece un procedimiento breve i sumario para la tramitacion de estos negocios.

En la segunda instancia, el procedimiento sigue la suerte de la primera, porque el Código de Procedimiento Civil establece que, cuando se trata de negocios para los cuales alguna lei establece procedimiento breve i sumario en la primera instancia, la segunda instancia se debe tramitar como un artículo.

Yo creo, señor Presidente, que el propósito que tuvo la Comision del Honorable Senado mal puede haber sido el que apunta el señor Ministro de Hacienda.

Francamente es mui grave que una Comision del Senado haya inajinado que la Corte de Apelaciones de Valparaiso no tenga suficiente imparcialidad i carezca de la rectitud necesaria.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—No desnaturalice, honorable Diputado, lo que he dicho.

Esto de sustraer el conocimiento de ciertas causas de la jurisdiccion de ciertos tribunales no es una novedad entre nosotros. Desde luego, hace muchos años que se viene sustrayendo del conocimiento de las cortes de apelaciones de provincia las causas de hacienda para confiarlas primero a la Corte Suprema i despues a la Corte de Apelaciones de Santiago. ¿Por qué? Por desconfianza respecto de la rectitud e imparcialidad de las cortes de provincia? Nó, señor.

La Comision del Senado se ha inspirado en un espíritu noble i levantado.

La Corte de Apelaciones de Valparaiso no podrá, seguramente, prescindir del ambiente que la rodea

I sobre todo, tratándose de un pueblo donde la idea de los valores se ha perturbado tanto, que se ha llegado al estremo de que se tasa en mil pesos el metro cuadrado de terreno!

El señor CORREA BRAVO.—Como decia el honorable señor Richard, la misma razon habria para quitar a la Corte de Valparaiso el conocimiento de las causas de seguros, que son tanto o mas valiosas que las de espropiaciones, i que son tambien orijinadas por el terremoto del 16 de agosto.

La Corte de Apelaciones de Valparaiso debe conocer de todos los negocios que en conformidad a la lei deben ventilarse ante ella,

No hai por qué cercenarle su jurisdiccion. Observa el señor Ministro que en los juicios de Hacienda se sigue otro procedimiento. Esos venian ántes a la Corte Suprema i ahora a la Corte de Apelaciones de Santiago.

Siempre los juicios de Hacienda han estado sometidos a una jurisdiccion especial; siempre han venido a Santiago con el propósito de facilitar la defensa fiscal; porque ésta está radicada en Santiago i porque aquí se encuentran toda clase de facilidades que contribuyen a hacerla mas espedita.

Ahora, a los inconvenientes que ha apuntado el honorable señor Richard, debo agregar otros, o mas propiamente ampliar las observaciones de Su Señoría.

Desde el 1.º de marzo próximo entrará en vijencia el Código de Procedimiento Penal, que establece la casacion en los asuntos criminales, trámite que hoi no existe. De manera que al recargo de trabajo actual de que ha hecho mérito el señor Richard habrá que agregar este otro recargo de que no habló Su Señoría, esto es, al que se producirá con esta nueva casacion, pues no habrá proceso criminal en que no se deduzca, ya que para interponerlo, los reos no necesitarán de consignar multa, i que están interesados en que la tramitacion de sus procesos se prolongue el mayor tiempo posible a fin de acortar el que les corresponderá permanecer en el presidio o en la penitenciaría.

Todos los reos entablarán recurso de casacion para prolongar su estadía en la cárcel.

Todavía el nuevo Código de Procedimiento Penal establece que estos recursos de casacion deben tramitarse con preferencia a todo otro negocio. De suerte que si hoi demora un año o mas el fallo de una casacion civil, cuando el nuevo Código entre en vijencia, los recursos de casacion en materia civil no tendrán cabida o no les llegará nunca su turno. I como si esto no bastara, honorable Presidente, se quiere todavía que la Corte Suprema conozca de los recursos de apelacion que se interpondrán en contra de las resoluciones que se pronuncien con motivo de las espropiaciones de Valparaiso!

Todas estas consideraciones parece que no las ha tomado en cuenta el Honorable Senado; i por esto espero que la Honorable Cámara, teniéndolas presentes, habria de rechazar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en este artículo.

El señor ALESSANDRI. — Yo tambien quiero adherirme, honorable Presidente, a las observaciones hechas por el honorable Dipu-

tado por Quillota señor Richard i a las que acaba de hacer el honorable Diputado que deja la palabra, porque yo he creído siempre que la base adoptada por este proyecto es injusta e inconveniente.

Es manifiesta la conveniencia que hai en que los jueces de Valparaiso conozcan de las cuestiones que susciten estas espropiaciones, porque ellas están en mejores condiciones para apreciarlas i resolverlas por encontrarse en el medio mismo en que se producen. De manera que esta consideracion que se ha hecho valer para arrebatarles su conocimiento, es precisamente la que yo invoco para que se les conserve su jurisdiccion.

El honorable Ministro cree que los jueces de Valparaiso no podrán sacudirse de los prejuicios del medio ambiente en que se encuentran, pero esta es una razon contraria al espíritu de la lejislacion que quiere que los jueces conozcan de todas las cuestiones que se susciten dentro de su jurisdiccion; i porque ademas en estas causas de espropiacion el juez no solo procederá con justicia i con verdad sino con humanidad, puesto que se trata de resguardar los intereses de los damnificados por una gran desgracia, cuyas consecuencias se trata de reducir en lo posible.

Luego, si de esto se trata, es evidente que la manera mas eficaz de favorecerlos es haciendo que sus reclamaciones se resuelvan en Valparaiso: ésta debe ser la mente de la lei.

Pero hai todavía consideraciones de otro orden. Es necesario que la Honorable Cámara sepa que las cosas no pueden continuar como hoi caminan en la Corte Suprema, pues los recursos de casacion que, segun la lei, deben estar informados dentro de quince dias, no son informados sino despues de un año o mas tiempo todavía.

I no faltaria a la verdad si dijese que con escepcion de dos o tres Ministros que despachan lijero, los demas no despachan sus informes sino con una lentitud extraordinaria.

Es inútil llevar hoi un asunto cualquiera a la Corte Suprema para que salga ántes de un año o de año i medio.

Agréguese a esto la casacion criminal que pronto vendrá, i resultará que se acabó la justicia en Chile, porque no habrá esperanza de tener un fallo ántes de cuatro o cinco años.

Con esto no hago un reproche a la Corte Suprema, porque en realidad tiene una tarea superior a sus fuerzas.

Creo sí que con un poco de buena voluntad se puede andar mas lijero; pero si se co-

loca a la Corte en una situacion imposible de caminar, no habrá justicia en Chile.

A este respecto, debo declarar que soi uno de los arrepentidos del establecimiento del recurso de casacion.

Cuando se discutió esta idea en el Senado, el Senador señor Reyes lo combatió, i sostuvo que esto no importaba sino crear una tercera instancia que no tendrá otro objeto entre nosotros que demorar la tramitacion de los juicios.

Lleva ya dos o tres de vijencia el nuevo Código de Procedimiento Civil; i los acontecimientos revelan que el señor Reyes tenia razon, porque nuestra Corte de Casacion no es tal, sino una Corte que falla nuevamente la cuestion debatida como cualquiera Corte de Apelacion.

Si tuviera tiempo, podria demostrar a la Cámara i al pais que esta Corte, que ha sido creada para uniformar la jurisprudencia, dicta todos los dias sentencias contradictorias, se ha convertido en una verdadera Corte revisora, porque en cincuenta casos revoca las sentencias de las Cortes de Apelaciones, no las casa, i entra al exámen de las cuestiones de hecho apartándose de su papel de casacion.

De modo que léjos de uniformar la jurisprudencia, la hemos embrollado mas; i hemos colocado a los litigantes en situacion de demorar mas tiempo i de tener una tercera instancia, para que no concluyan nunca los pleitos.

Esto equivale a establecer en la lei la supresion de la justicia, porque no otra cosa significa demorar un juicio cinco o mas años.

Por esto apoyo las observaciones del honorable Diputado por Quillota i votaré en contra de la modificacion hecha por el Senado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Voi a esponer una duda para que me la disipe el señor Ministro.

He oido opinar a varios señores Diputados en el sentido de que se rechace la modificacion del Senado; i rechazada, desearia aclarar en qué situacion quedarán estos juicios: ¿quién conocerá de ellos en segunda instancia? ¿La Corte de Valparaiso?

Creo que nó, porque con arreglo a la lei complementaria del procedimiento civil, debe conocer la Corte de Santiago de las causas de hacienda, i como en estos juicios, el Fisco tiene una gran parte, porque va a pagar las espropiaciones, queda la duda de si debe conocer de estos juicios la Corte de Valparaiso o la de Apelaciones de Santiago.

Deseo que este punto quede en claro para que forme parte de la historia de la lei,

El señor ALESSANDRI.—Esta Cámara puede rechazar la modificacion del Senado en la intelijencia de que es la Corte de Valparaiso la que debe conocer en la segunda instancia de los juicios de espropiaciones.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Estas no son causas de hacienda; el hecho de que el Fisco pague con su dinero el todo o una parte del costo de las espropiaciones, no da a estos juicios el carácter de juicios de hacienda, de modo que la segunda instancia de ellos debe corresponder a la Corte de Valparaiso.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Es que no es indiferente para el Fisco el resultado de estos juicios; de ellos depende que contribuya con una cantidad mayor o menor.

El señor ALESSANDRI.—Yo haria indicacion para que se estimara que el voto de la Cámara, contrario a la modificacion del Senado se interprete en el sentido de que esta Cámara cree que corresponde conocer de estos juicios a la Corte de Apelaciones de Valparaiso.

Pido se deje constancia en el acta de esta interpretacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Se hará constar, honorable Diputado.

El señor GUTIERREZ.—El proyecto de la Cámara de Diputados, en el inciso 3.º del artículo decia: "el plazo para iniciar las espropiaciones será de seis meses para los predios de la parte plana de la ciudad, i de dos años para los de los cerros".

Pero no fijaba la fecha desde la cual se debian contar esos plazos. El Senado ha agregado la frase siguiente: "contados ambos plazos desde la fecha de la promulgacion de esta lei".

La aclaracion hecha por el Senado me parece conveniente, i creo, en consecuencia, que merece ser aprobada por esta Cámara.

El señor RICHARD.—Supongo que se votarán separadamente estas agregaciones, por cuanto importan ideas distintas...

El señor ORREGO (Presidente).—Se votarán separadamente, señor.

Cerrado el debate se procedió a votar separadamente las modificaciones hechas en el artículo 2.º del proyecto por el Senado.

Por la unanimidad de cuarenta i un votos rechazó la Cámara los dos incisos que el Senado habiu introducido a continuacion del inciso 2.º aprobado por esta Cámara.

El inciso 3.º se dió por aprobado con la agregacion hecha por el Senado.

Se puso en votacion la modificacion in-

introducida por el Honorable Senado en el inciso 4.º del artículo 2.º

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Cómo decia el inciso de la Cámara de Diputados i cómo dice el que aprobó el Senado?

El señor PRO-SECRETARIO.—(Leyó).

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Es aceptable la modificacion.

El señor PUGA BORNE.—Sí, es conveniente.

Se dió por aprobada la modificacion del inciso 4.º

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion las modificaciones introducidas en el artículo 4.º

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo 4.º ha sido aceptado en esta forma por el Honorable Senado:

“Artículo 4.º Una comision compuesta del Intendente de la provincia, del primer alcalde de la Municipalidad de Valparaiso i de cinco personas mas designadas por el Presidente de la República, tendrá a su cargo la direccion de todos los trabajos i las adquisiciones i apropiaciones de terrenos que deben hacerse para dar cumplimiento a los artículos precedentes, i procederá con arreglo a las órdenes e instrucciones del Presidente de la República.”

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿En qué consiste la modificacion?

El señor CORREA BRAVO.—El cambio es simplemente de las palabras “personas” por “vecinos”.

En vez de decir: “de cinco vecinos”, como decia el proyecto aprobado por esta Cámara, dice el Senado “de cinco personas”.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En vez de la frase “cinco vecinos”, que contenia el artículo de esta Cámara, el Honorable Senado dejó la de “cinco personas”, ¿no es así?

El señor CORREA BRAVO.—Así es, señor Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Perfectamente.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la modificacion hecha por el Senado en el artículo 4.º

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion las modificaciones introducidas en el artículo 5.º

El señor PRO-SECRETARIO.—En el artículo 5.º final se ha modificado el segundo inciso como sigue:

“Mientras pueda disponerse de los fondos provenientes del empréstito que autoriza el anterior inciso, se faculta igualmente al Pre-

sidente de la República para que emita vales de tesorería con seis por ciento de interes i cuatro por ciento de amortizacion acumulativa anual, los cuales se cancelarán a la par con el producto del empréstito”.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Como tuvo a bien hacerlo presente en la sesion de ayer el honorable Ministro del Interior, a insinuacion del que habla, habria conveniencia en que esta Honorable Cámara mantuviese su primitiva idea de contratacion de un empréstito, con la autorizacion al Gobierno, para contratar una cuenta corriente o emitir vales de tesorería, sin supresion ni agregacion alguna.

En cuanto a agregacion, me refiero a que no hai para qué decir que los vales de tesorería serán “con cuatro por ciento de amortizacion acumulativa anual”, como dice el proyecto aprobado por el Senado.

En cuanto a lo que se refiere a la supresion de la cuenta corriente, como jamas ha tenido el Gobierno el propósito de abrir cuenta corriente en los bancos de Chile, no hai inconveniente alguno por mi parte para aceptar la supresion, aun cuando hubiera sido mejor que el proyecto no hubiera sido modificado en este punto.

Por lo que respecta a los vales de tesorería, éstas son obligaciones que se emiten siempre por una cantidad fija i a plazo fijo, i el consultar amortizacion importaria desnaturalizar por completo esta operacion económica.

Diré que esta condicion acordada por el Honorable Senado ha producido alarmas, i ha habido personas que se han acercado al que habla para preguntarle lo que hai sobre el particular, si se piensa colocar el empréstito únicamente en vales de tesorería.

Si fuera posible, yo pediria a la Honorable Cámara que suprimiese la frase: “i con cuatro por ciento de amortizacion acumulativa”.

El señor CORREA BRAVO.—La Cámara no tiene sino que aceptar o rechazar toda la modificacion; no puede aceptarla en parte i desecharla en otra.

El señor MATTE.—Por mi parte opino en el mismo sentido que el honorable Ministro de Hacienda.

Los vales de tesorería son obligaciones sin interes, a plazo fijo, por doce meses, dieciocho meses o mas.

Un vale se emite, por ejemplo, por mil libras. Se lleva al Banco i se descuenta a tal interes. No se fija interes; el interes lo fija el público que toma el vale, i se determina por su descuento. El interes se paga al descontarlo.

I los vales solo los emitirá el Gobierno por un tiempo limitado, mientras se presenta la oportunidad de contratar el empréstito en condiciones satisfactorias.

Ya que no es posible aceptar solo en parte la modificación introducida por el Honorable Senado, yo pediría a la Cámara que rechazara toda la modificación e insistiera en el artículo que ella aprobó.

El señor FERNANDEZ.—Como tuve ocasión de manifestarlo ayer, me parece preferible el artículo del Senado, porque por lo menos da al Gobierno facultad para obtener fondos mientras se presenta la oportunidad de colocar el empréstito en buenas condiciones.

El último empréstito se colocó al noventa i medio, i es lógico suponer que el nuevo empréstito, si se coloca a raíz de los últimos, tendrá que cotizarse a un tipo todavía mucho mas inferior.

En estas condiciones se perjudicará tambien a los tenedores de bonos del empréstito anterior.

La contratación inmediata de otro empréstito acarrearía una baja considerable en los títulos del Estado.

Por esto es que yo acepto con gusto lo propuesto por el Senado: que se emitan vales de tesorería que tienden a evitar la baja de los valores chilenos en el extranjero.

Se dice que estos vales de tesorería con amortización anual son desusados.

Quiere decir esto que en esta materia habría solo una evolución: en vez de emitirse por plazos cortos de seis o de dieciocho meses como se ha hecho antes, i con un interes que varia segun el plazo, se emitirían vales con un plazo mas largo i con una amortización anual que permitiera extinguirlos por completo en un período determinado.

Por estos motivos vuelvo a insistir en lo que ayer espuse sobre esta materia i pido a la Cámara que acepte el artículo 5.º en la forma que lo ha aprobado el Senado i que es la mas conveniente para nuestros intereses, que por medio de la medida que en él se propone quedan resguardados.

El señor MATTE.—Yo estimo, por las mismas razones que acaba de dar el honorable Diputado por Talca, que debe dejarse este artículo en la forma en que ha sido aprobado por esta Honorable Cámara.

La razon es lógica. El objeto de emitir vales es el de no ocurrir a los mercados europeos en esta época en que el descuento nos es desfavorable.

Si a los vales se les asigna intereses, es

evidente que ellos se cotizaran en la Bolsa como si fueran bonos, i eso es precisamente lo que en estos momentos conviene evitar.

La emision de vales con intereses i amortización sería una operación ideada únicamente por nosotros, i no podríamos llevar esos vales a los mercados europeos, donde, como se sabe, existen prácticas establecidas.

Si el Gobierno colocara un millon de libras en vales del seis por ciento de interes en los bancos europeos, esos vales entrarían a cotizarse, mientras que lo que conviene evitar es que en los momentos actuales éntre el crédito de Chile a los mercados europeos.

Creo, pues, que la Honorable Cámara debe insistir en la forma primitiva de este artículo.

El señor PUGA BORNE.—A mi juicio, el Honorable Senado ha hecho bien en suprimir el inciso 2.º que faculta al Presidente de la República para contratar en cuenta corriente los fondos necesarios para cumplir las disposiciones de esta lei.

La razon que tengo para pensar así es obvia. El Fisco es actualmente acreedor de los bancos por depósitos a la vista que suman mas de veinte millones de pesos.

Al pedirles fondos, el Estado tomaría a la vez la calidad de acreedor por los depósitos a la vista i de deudor de cuenta corriente, lo que traería inmediatamente una dificultad gravísima, porque, dada la situación económica del país, no es posible que el Estado retire violentamente los depósitos que tiene en los bancos. Ello traería casi la necesidad de una emision de papel-moneda que tantas discusiones puede ocasionar.

Por otra parte, creo que la emision de vales de tesorería, en la forma propuesta por el Honorable Senado, consulta el interes público. No me parece conveniente contratar en el extranjero un empréstito miserable, por decirlo así, de un millon de libras para atender a una necesidad local que debe ser llenada con las rentas propias de la Nación.

Los vales de tesorería, segun la redacción que ha dado el Honorable Senado a este artículo, quedan perfectamente garantidos porque ganan intereses i tienen una amortización que los irá extinguendo poco a poco.

Esos vales podrán muy bien ser tomados tanto por los bancos como por los particulares, pues, como he dicho, estarán perfectamente garantidos

Por estas consideraciones, daré mi voto favorable a la modificación hecha por el Honorable Senado.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Debo declarar que cuando se discu-

tió i aprobó en esta Cámara la indicacion del señor Diputado por Cauquén para que se autorizara al Gobierno para contratar una cuenta corriente en algun Banco, para tener pronto a su disposicion los fondos para dar cumplimiento a esta lei, no se me ocurrió por un solo instante la idea de que esa cuenta pudiera contratarse en un Banco del pais, sino en un Banco extranjero, en Europa.

Entiendo que la Cámara aprobaria la indicacion en esa misma intelijencia.

Ahora, por lo que respecta a las condiciones de los vales de tesorería i a su amortizacion, creo que despues de lo que ha dicho el honorable Diputado señor Matte, no puede decirse mas en contra de esta idea.

Estos vales de tesorería son obligaciones a plazo corto i fijo, i se emiten como un medio de adquirir dinero mientras se coloca un empréstito o se obtienen fondos por otros procedimientos.

Supóngase la Cámara que se emitieran vales de tesorería con seis por ciento de interes i cuatro por ciento de amortizacion a favor de un Banco europeo, i que a los seis meses habria que pagarlos íntegramente.

El señor PUGA BORNE.—Para el caso que no hubiera renovacion, señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Siempre habria que pagarlo totalmente, honorable Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—Parece que hai el propósito de rechazar la enmienda. **Votemos.**

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion la modificacion del Senado.

El señor VILLEGAS.—Yo pido, señor Presidente, que se divida la votacion.

El señor PUGA BORNE.—Ya no se puede, señor Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No se puede pedir que se divida la votacion despues de cerrado el debate.

El señor VILLEGAS.—Sí se puede, señor Diputado, porque se puede aprobar una parte del artículo i rechazar la otra.

El señor ORREGO (Presidente).—Estamos en votacion.

La modificacion introducida por el Senado en el artículo 5.º del proyecto, resultó aprobada por veintidos votos contra dieciseis.

Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Corres-

ponde entrar en la discusion del presupuesto de Relaciones Exteriores.

Estaba pendiente la de las partidas 6.ª a 16 del presupuesto en oro.

Hai tambien pendientes varias indicaciones: una del honorable señor Villegas para que se restablezcan las legaciones en Europa en la forma propuesta por el Gobierno; otra del honorable señor Viel para que se mantengan tres legaciones, i el proyecto aprobado por el Senado, que las reduce a dos.

El señor CORREA BRAVO.—Pero el Honorable Senado mantiene solo dos, suprimiendo las legaciones en Francia i en Italia, segun la indicacion que al respecto formuló el Gobierno.

Por mi parte, creo que la Honorable Cámara hará bien aprobando estas legaciones en la forma que han sido aprobadas por el Honorable Senado, esto es, consultando solo dos. Porque si se acuerda suprimir la Legacion de Francia con mayor razon debe suprimirse la de Italia, que es ménos importante.

El señor ALESSANDRI.—La Francia es el cerebro del mundo.

El señor COX MENDEZ.—Hace tiempo que se ha trasladado a Berlin el cerebro del mundo.

El señor CORREA BRAVO.—Pero si por razones de economía se ha suprimido la Legacion de Francia, la de Italia debe suprimirse tambien por idéntica razon.

A este propósito, deseo que el honorable Ministro de Relaciones Exteriores me diga si está vacante u ocupada la Legacion en Italia.

El señor MATTE.—¿I qué importancia tiene esta circunstancia para los efectos de agrupar unas a otras las legaciones?

El señor CORREA BRAVO.—Lo va a ver Su Señoría una vez que el honorable Ministro me conteste.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo he contestado ayer esta pregunta que me dirijió el honorable Diputado por Talca, señor Fernández. Pero aprovecho esta oportunidad para rectificar una afirmacion que se ha hecho: no es exacto que el Honorable Senado haya suprimido ninguna Legacion; lo que ha hecho es agruparlas, distribuyéndolas en grupos diferentes.

El señor CORREA BRAVO.—Ya que no se me contesta lo que pregunto, yo forzaré la puerta que se me cierra, haciendo que se me lea la parte del acta en que consta la contestacion a que se ha referido el honorable Ministro, i que yo no conozco.

El señor SECRETARIO.—En el acta solo

se dice que el honorable Ministro usó de la palabra a este propósito.

El señor CORREA BRAVO.—Entonces quedo todavía mas a oscuras; pero todo se subsanaría si el honorable Ministro me dijera si está vacante u ocupada la Legación en Italia.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—No está vacante....

El señor CORREA BRAVO.—Entonces me corresponde preguntar por qué el señor Edwards, nuestro dignísimo Ministro en Francia, se encuentra en Chile. ¿Está con licencia? ¿ha sido llamado por el Gobierno?

Debo hacer presente que no formulo estas preguntas con el propósito de molestar en manera alguna al honorable señor Edwards, cuya competencia, caballerosidad i esquisitismo para dirigir nuestras relaciones diplomáticas en Italia soi el primero en reconocer.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Si vamos a continuar la discusión en forma de diálogo, nada se avanzará.

El señor CORREA BRAVO.—Su Señoría está en el deber de darnos las informaciones que en nuestro carácter de Diputados le pidamos.

Al dirigir alguna pregunta a Su Señoría ejercito un derecho, i si Su Señoría ejercita el derecho de guardar silencio, a mi vez ejercitaré el derecho correlativo de pedir segunda discusión para estas partidas.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Su Señoría puede formular todas las observaciones que juzgue conveniente, i cuando les ponga término será para mí agradable responder; pero el debate en forma de diálogo no conduce a nada.

El señor CORREA BRAVO.—No me parece bueno proceder como el señor Ministro indica, porque tendría que usar de la palabra casi todo el día i hacer largas exposiciones en la Cámara.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿Su Señoría desea saber si el señor Edwards ha sido llamado por el Gobierno?

El señor CORREA BRAVO.—Sí, señor.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Está en Santiago, porque fué llamado por el Gobierno i en tiempo de la administración anterior.

El señor CORREA BRAVO.—Ojalá que el señor Secretario tome nota de esta declaración del señor Ministro.

El señor ALESSANDRI.—¿Para qué nos estamos enredando en estas pequeñas cosas?

Todos sabemos que el señor Edwards renunció i que se vino a Chile ántes de que se le aceptara su renuncia.

¿Qué tiene esto de particular?

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Nada, i por eso, al contestar hace un momento al honorable señor Correa Bravo, me referí a lo que había ya dicho al honorable Diputado por Talca.

El señor ALESSANDRI.—I no hai por qué no repetir esa contestación, desde que es éste un acto delicado del señor Edwards, un acto que lo honra.

Al advenimiento de una nueva administración los altos funcionarios de la administración anterior, es costumbre que renuncien sus cargos.

¿Por qué no decir las cosas tales como son?

¿Para qué seguir con esa diplomacia antigua, que de todo hacia misterio o dificultad?

El señor CORREA BRAVO.—Acepto con agrado que nuestro distinguido colega señor Alessandri sea el Ministro de Relaciones Exteriores, ya que tan bien contesta mis preguntas.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—No se opone absolutamente la circunstancia de que el señor Edwards haya renunciado con el hecho de que hubiese sido llamado por el Gobierno.

La renuncia del señor Edwards es un hecho que todo el mundo conoce.

Ademas, en el Honorable Senado i en esta Honorable Cámara he dicho que el señor Edwards presentó su renuncia i se encuentra en Santiago porque fué llamado por el Gobierno.

El señor CORREA BRAVO.—Por ahí se dice que el señor Edwards no ha sido llamado, pero ya que el señor Ministro declara lo contrario, necesario es que así lo crea; pero yo desearía todavía saber si el llamado fué anterior o posterior a la renuncia.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—No se lo podría decir a Su Señoría, porque no lo sé.

El señor CORREA BRAVO.—En tal caso, como yo no deseo apremiar a Su Señoría, a fin de que tenga tiempo para imponerse de estas circunstancias, podríamos dejar esta discusión para otro día.

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Que el llamado haya sido anterior o posterior a la renuncia, no tiene para mí importancia alguna, porque siempre la situación será la misma.

El señor CORREA BRAVO.—Ya que de

preguntas se trata no se las dirijiré mas al señor Ministro porque veo que no quiere contestarme; pero desearia saber del señor Presidente si puedo preguntarle a Su Señoría en qué forma se irá a votar la partida referente a la Legacion en Italia, que está actualmente ocupada.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa no tiene para qué ocuparse de si está o no ocupada una Legacion, pues solo toma en cuenta la partida.

El señor CORREA BRAVO.—Pero cuando se trata de una Legacion que está ocupada, el mantenimiento o supresion de la respectiva partida toma cierto aspecto personal que exige votacion secreta.

El señor MATTE.—Yo creo que para votar si acepta o no el mantenimiento de la Legacion de Italia, nos importa un bledo el saber si está o no ocupada.

El señor CORREA BRAVO.—Agradezco la leccion que Su Señoría me propina.

El señor MATTE.—Este es el criterio que se aplica respecto de la subsistencia de todas las legaciones: únicamente se tiene en consideracion el interes del pais.

El señor ALESSANDRI.—Lo que no impide que se tome en cuenta ademas la calidad de las personas.

El señor CORREA BRAVO.—Mis observaciones no tienen mas objeto que el rogar a la Honorable Cámara que se sirva aprobar el proyecto en esta parte en la forma que ha sido aprobado por el Honorable Senado, esto es, consultando solo dos legaciones para Europa.

Cuando llegue el momento de la votacion, entónces pediré que la Honorable Cámara se pronuncie sobre la forma en que ha de votarse la partida relativa a la Legacion en Italia. Porque yo creo que si se suprime la Legacion en Francia con mayor razon debe suprimirse la de Italia, que no puede prestar jamas los servicios que aquélla.

Se dice que la Legacion de Italia es muy importante, por los servicios que se relacionan con la inmigracion. Pero el Ministro solo tiene la direccion superior de ellos, como aquí el Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion. En realidad los que entienden en estos negocios son los empleados subalternos. Estos son los que organizan, contratan o solucionan estas corrientes de nombres, sin que para ello sea necesario gastar en el sostenimiento de una Legacion.

En fin, honorable Presidente, no quiero

continuar, esperando ocasion mas propicia para desarrollar mis observaciones.

El señor PUGA BORNE.—¿Cuáles son las indicaciones formuladas?

El señor ORREGO (Presidente).—Dos, honorable Diputado, la del honorable señor Villegas i la del honorable señor Viel.

La Mesa ha declarado que hará votar primero la indicacion del honorable señor Villegas, por ser mas comprensiva.

El señor VIEL.—Si me permite, el honorable Presidente, deseo saber si están en discusion las partidas 6.^a a 16.

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, honorable Diputado.

El señor VIEL.—Pues bien, yo deseo que se divida la discusion haciendo un grupo desde la 6.^a a la 9.^a, que comprenden las legaciones en Europa. Porque hasta este momento no he oido que ningun honorable Diputado se haya ocupado de las legaciones de América, pues todos han concretado sus observaciones a las de Europa.

Yo deseo saber si la Honorable Cámara aceptará esta division para poder usar de la palabra desde luego, o guardarme para mas tarde, pues deseo formular algunas observaciones respecto de las legaciones en las naciones americanas.

Ruego a la Cámara que acuerde prolongar la sesion hasta las siete para dejar concluida esta discusion.

El señor ALESSANDRI.—Yo me opongo, porque tengo necesidad de retirarme pronto.

Lo mejor es que la discusion continúe, en la sesion próxima, dejando para el fin la forma en que habrán de votarse estas partidas.

El señor VIEL.—Pero mientras no sepamos en qué forma quedan agrupadas las legaciones no sabremos cómo votarlas. Esto todavía no se ha resuelto, ni hemos oido la opinion del honorable Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor PEREIRA.—Convendria prorrogar la sesion hasta las siete; ruego al honorable Diputado por Curicó que no se oponga.

El señor ALESSANDRI.—Al oponerme a la prolongacion de la sesion, ejercito un derecho perfecto ¿por qué se me quiere privar de él?

El señor PUGA BORNE.—Talvez convendria discutir separadamente las legaciones de Europa i las de América.

La indicacion del honorable señor Villegas comprende las cuatro primeras partidas, i acumula las legaciones en diversas formas; de manera que convendria tomar en conjunto estas cuatro partidas.

El señor ORRIZGO (Presidente).—La Cámara ya ha acordado discutir conjuntamente todas las partidas, desde la 6.^a a la 16; pero si la Cámara acuerda rever su acuerdo, puede hacerse la discusion en la forma que indica el honorable Diputado por Tarapacá.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

